



INFORME FINAL DE AUDITORIA

PROYECTO N° 2.19.00.01.02

INFRAESTRUCTURA EDILICIA.

AUDITORÍA LEGAL Y FINANCIERA

AÑO 2001

Buenos Aires, Junio de 2003

**AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES**

Av. Corrientes 640 - 5to. Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESIDENTE:

Dr. Vicente Mario Brusca

AUDITORES GENERALES:

Dr. Jorge Argüello

Dr. Nicolás Corradini

Dra. Noemí Fernández Cotonat

Dr. José María Pazos

Lic. Daniel Rodríguez

Dra. Gabriela Serra

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.19.00.01.02

NOMBRE DEL PROYECTO:

Infraestructura Edilicia. Auditoría legal y financiera.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2001

EQUIPO DESIGNADO:

Ctdra. Gladys Lorenzo (Supervisora)

Ctdor. Roberto González

Lic. Pablo Paz

Dra. Analía Garelo

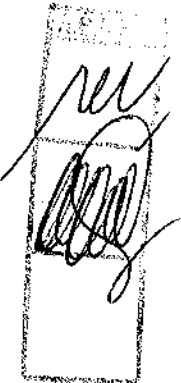
Dr. Álvaro García Roig

Arq. Alejandra Torre

OBJETO: Jurisdicción 55 – Programas 232/233- Inciso 4

OBJETIVOS:

Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de los actos administrativos aprobatorios de contratos de Obra Pública, Concesiones y Transferencias y el cumplimiento de las certificaciones.



Informe Final de Auditoría**Proyecto N° 2.19.00.01.02****Sra. Presidenta****Legislatura de la Ciudad****Autónoma de Buenos Aires****Lic. María Cecilia Felgueras**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132, 136, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento Escolar, dependiente de la Secretaría de Educación, con el objeto que a continuación se detalla.

1. Objeto**Presupuesto Año 2001****Jurisdicción 55, Programas 223, 227, 228, 231, 232, 233- Inciso 4.2. (Bienes de Uso, Construcciones)**

CONCEPTO	MONTO (en \$)
Presupuesto sancionado	23.000.000,00
Modificaciones	5.605.951,00
Crédito Vigente	28.605.951,00
Afectación Definitiva	15.594.732,00
Devengado	12.805.642,00

Los valores precedentes fueron obtenidos de la publicación de la Cuenta Inversión correspondiente al año 2001. Cabe aclarar que a la finalización de las tareas de campo, se contaba con la información suministrada por la Dirección General de Coordinación Financiera y Contable de la Secretaría de Educación, la que a continuación se detalla.



Jurisdicción 55, Programas 223, 227, 228, 231, 232, 233- Inclso 4.2. (Bienes de Uso, Construcciones)

CONCEPTO	MONTO (en \$)
Presupuesto sancionado	23.000.000,00
Modificaciones	5.605.951,00
Crédito Vigente	28.605.951,00
Afectación Definitiva	15.594.733,13
Devengado	13.330.745,09

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiero y Contable Secretaría de Educación.

2. Objetivo

Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de los actos administrativos aprobatorios de contratos de Obra Pública, Concesiones y Transferencias y el cumplimiento de las certificaciones.

Auditoría Legal y financiera. Ejercicio 2001.

3. Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de Auditoría aprobadas por Resolución 161/00 de la AGCBA.

3. 1 Los procedimientos realizados fueron los que a continuación se detallan:

1. Relevamiento del funcionamiento y distribución de funciones de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento (Anexo I).



4

2. Relevamiento de la normativa aplicable a la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento (**Anexo II**).
3. Estudio de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, y su debido cumplimiento.
4. Análisis legal de las carpetas y expedientes de contratación.
5. Análisis de planillas de cálculos y tareas a efectuar, obrantes en las carpetas de contrataciones, y comparación de éstas con el texto de los Pliegos de Especificaciones Técnicas.
6. En las visitas a los establecimientos escolares se verificó si las tareas que figuraban en los Pliegos de Especificaciones Técnicas habían sido realizadas y cuál era su grado de cumplimiento (**Anexo IV – Fotos**).
7. Análisis del Presupuesto 2001, sus afectaciones y su ejecución.
8. La tarea desarrollada en Tesorería y Contaduría consistió en el análisis de la siguiente documentación:
 - ✓ Certificados de obra y adicionales (montos y aprobaciones).
 - ✓ Facturación.
 - ✓ Carpetas de pago.
 - ✓ Órdenes de pago.
 - ✓ Documentación necesaria para autorizar pagos presentada por los contratistas.
 - ✓ Constituciones y devoluciones de Garantías.
 - ✓ Verificación de actas de recepción provisionales y definitivas.
9. Verificación de pagos efectuados a través de Cajas Comunes Especiales.
10. La muestra ha quedado conformada por 12 contratos por un total de \$ 6.256.059,90, que representa el 46,93% del total devengado, por un monto de \$ 13.330.745,09 que se desglosa de la siguiente manera (**Anexo V. A - Muestra**) y (**Anexo V. B - Universo**).
 - 6 contratos de refacción general de escuelas.
 - 1 contrato de obra nueva.



- 1 contrato de construcción de una escuela ejecutado con fondos provenientes de un crédito con financiamiento externo (PRODYMES).
- 4 contratos correspondientes a remodelaciones varias.

11. Se visitaron 11 de las 12 escuelas seleccionadas en la muestra.
Las tareas de campo fueron realizadas entre el 01/03/02 al 12/07/02

3. 2 Limitaciones al Alcance

Las tareas de campo llevadas a cabo, se vieron limitadas en cuanto

a:

- la verificación de la existencia de la póliza de caución correspondiente a la escuela Bandera Argentina, cuyos datos surgen únicamente del contrato de locación de obra firmado por el adjudicatario, no pudiéndose constatar en la Contaduría General.

4. Aclaraciones Previas

Los fondos provenientes de las escuelas transferidas por la Nación de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.049 artículos 18 y 19, hasta el año 2000 no se encontraban incluidos dentro del Presupuesto de la Ciudad. A partir del año 2001, se incluye dentro de las modificaciones al Presupuesto sancionado.

De las obras seleccionadas en la muestra, el inicio de su ejecución operó en su totalidad en el transcurso del año 2001.

En el caso de los Expedientes N° 77.873/00 (Nicolás Avellaneda), N° 80.068/00 (Instituto Félix Bernasconi de la calle Catamarca 2009), N° 7399/00 (Escuela Bandera Argentina) y N° 80.071/00 (Juan María Gutiérrez), si bien la necesidad de la obra y caratulación de los mismos corresponde al año 2000, la afectación presupuestaria preventiva y el llamado a licitación se efectúa durante el año 2001.

En el caso de los incumplimientos de plazo por parte del contratista de la obra del Colegio Mariano Moreno (Expte. 73.966/00), la DGIMyE envía,



mediante nota del 11/06/01 con número de Registro 421.081, a la Dirección General de Coordinación Financiero y Contable la aceptación del Certificado N° 3 y establece en sus consideraciones la aplicación de una multa por incumplimientos de \$ 203.859,10 (10% del monto del contrato, de acuerdo a lo establecido en el PCP 2.9.4, cifra máxima posible de aplicar).

Al respecto, al verificarse el pago del mismo, la multa aplicada fue de \$134.754,32, que surge del recálculo efectuado por la Dirección General de Contaduría General quien considera el atraso de la obra hasta el 31/3/01, dado que el Certificado pertinente abarca el período 1/3/01 al 31/3/01.

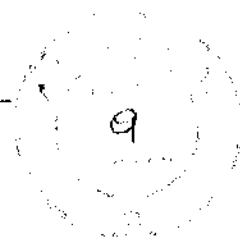
Con nota bajo Registro N° 421.819 del 27/8/01, la DGIMyE envía a la Dirección General de Coordinación Financiero y Contable el Certificado N° 4. En la misma considera que"Si bien se le instruyó la multa de \$ 203.859,10, no obstante lo cual la Contaduría General de la Secretaría de Hacienda y Finanzas aplicó erróneamente un monto menor de \$ 134.752,32 la cual fue efectuada en forma provisoria. Se considera procedente entonces, esperar la resolución definitiva de la aplicación de dicha multa, a ser emitida por el Sr. Secretario de Educación, previo dictamen de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de dar carácter definitivo a la retención efectuada y proceder a la deducción de la diferencia resultante en la próxima certificación".

Asimismo, con fecha 15/06/01 mediante informe N° 411, la D.G.I.M.y E. informa sobre el particular a la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional, a fin de que emita el dictamen técnico-legal correspondiente.

Al respecto no existen constancias de los informes de las distintas áreas legales intervinientes, como así tampoco del dictado de la Resolución que avale el Acto Administrativo respecto de la multa a aplicar definitivamente, no obstante los 13 meses transcurridos desde la fecha del informe N° 411 hasta la finalización de las tareas de campo, esto es 12 de julio de 2002.

Cabe mencionar que todas las obras se ejecutaron con sistema de "Ajuste Alzado".





5. Comentarios

5.1. Comentarios Generales

ESCUELA DE CERAMICA

Se auditó la Licitación Pública N° 24/01, que tramitó bajo Expediente N° 37.296/01 (Ley N° 13064 y Decreto N° 2257-GCBA-00) cuya información se detalla a continuación:

Presupuesto Oficial: \$ 764.341,65

Presupuesto Adjudicado: \$ 587.680,47

Empresa Adjudicataria: Ingeniería y Construcciones

Acta de Inicio: 18/12/01

Objeto: Refacción general y reciclado de edificio.

Plazo de ejecución: 180 días. Fecha de vencimiento original 18/06/02

Estado de avance: 3,05%

REPUBLICA DEL LIBANO

Se analizó el Concurso de Precios N° 04/01, que corresponde a una obra realizada con fondos provenientes de financiamiento internacional bajo el Programa PRODYMES II, Expediente N° 75.390/00 (Ley N° 13.064), cuya información se detalla a continuación:

Presupuesto Oficial: No consta en expediente.

Presupuesto Adjudicado: \$ 212.172,08

Empresa Adjudicataria: Lihué Ingeniería

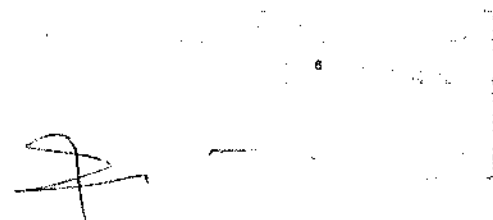
Acta de Inicio de Obra: 28/06/01.

Objeto: Rehabilitación y ampliación de obra.

Plazo de ejecución: 120 días. Fecha de vencimiento original 28/10/2001

Ampliación de plazo: 14 días corridos (Disposición N° 12/02)

Fecha de vencimiento final: 11/11/01



Estado de avance: Terminada, con Acta de Recepción Provisoria.

BANDERA ARGENTINA

Se procedió a analizar la Licitación Pública N° 17/01, Expediente N° 7.399/01 (Ley N° 13.064 y Decreto N° 2.257/00), que cuenta con el siguiente detalle:

Presupuesto Oficial: \$ 891.755,50.

Presupuesto Adjudicado: \$ 526.343,65.

Empresa Adjudicataria: Gerónimo Rizzo.

Acta de Inicio: 08/05/01.

Objeto: Acondicionamiento en general.

Plazo de ejecución: 90 días. Fecha de vencimiento original 08/08/2001.

Estado de avance: 90,24 %. Acta de Recepción Provisoria en trámite.

INSTITUTO BERNASCONI

Se auditó la Licitación Pública N° 08/01, que tramitó bajo Expediente N° 80.068/00 (Ley N° 13.064 y Decreto N° 2.257/00), cuyos datos figuran a continuación:

Presupuesto Oficial: \$ 306.074,00.

Presupuesto Adjudicado: \$322.714,65 (\$292.740,55 original + adicional de \$29.974,65).

Empresa Adjudicataria: Buarg S.A. - Doval S.A. U.T.E.

Acta de Inicio: 27/03/2001.

Objeto: Refacción de sanitarios, cocina y varios.

Plazo de ejecución: 40 días. Fecha de Vencimiento original 07/05/2001.

Plazo de Prórroga: 35 días corridos (Resol. N° 2.509/SED/01).

Fecha de vencimiento Final: 11/06/01.

Estado de avance: 99,36 %.



Handwritten signature or mark.



INSTITUTO BERNASCONI

Se procedió al análisis de la Obra Menor N° 16/01, la que tramitó bajo la Carpeta N° 2.204/01, cuyos datos se detallan a continuación:

Presupuesto Oficial: \$ 39.670.-

Presupuesto Adjudicado: \$ 38.630.-

Empresa Adjudicataria: D'Angélica S.R.L.

Acta de Inicio: 08/11/01.

Objeto: Reparación de cuatro ascensores.

Plazo de ejecución: 60 días. Fecha de vencimiento original: 07/01/2002.

Estado de avance: 100%. Acta de recepción provisoria en trámite.

MARIANO MORENO

Se procedió a auditar la Contratación Directa N° 01/01 (Ley N° 13.064, art. 9 inc..f) y Decreto N° 2.257/00), que tramitó bajo Expediente N° 73.966/00, cuyos datos se describen a continuación:

Presupuesto Oficial: \$2.101.627,00.

Presupuesto Adjudicado: \$2.038.591,00.

Empresa Adjudicataria: Marcalba S.A.

Acta de Inicio: 18-01-01.

Objeto: Refacciones generales.

Plazo de ejecución: 59 días. Fecha de vencimiento original: 17/03/2001.

Estado de avance: 92,43 % .

HEROES DE MALVINAS

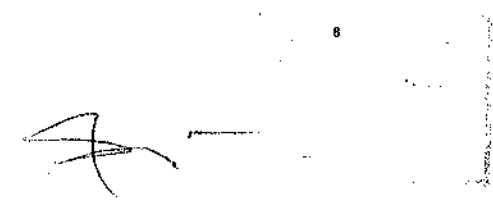
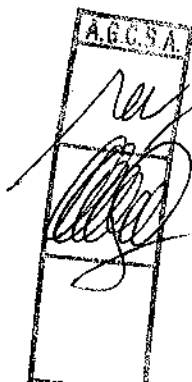
Se analizó la Contratación Directa de Obra Menor N° 08/01, que tramitó por Carpeta N° 569-SED-01, cuya información se detalla a continuación:

Presupuesto Oficial: \$ 45.499,00.

Presupuesto Adjudicado: \$ 43.153,51.

Empresa Adjudicataria: TCI S.A.

Acta de Inicio: 26/07/01.



Objeto: Reparaciones varias y pinturas.

Plazo de ejecución: 30 días. Fecha de vencimiento original: 26/08/2001.

Estado de avance: 100%. Con Acta de Recepción Provisoria en trámite.

DOLORES DE LAVALLE

Se analizó la Licitación Pública N° 02/00 (Ley N° 13.064), que tramitó por Expedientes números 66.169/99 (original) y 72.053/01 (adicional), cuyos datos figuran a continuación:

Presupuesto Oficial: \$ 1.675.897.-

Presupuesto Adjudicado: \$ 1.505.577,77 (\$ 1.376.466.48 (original) y \$129.111,29 (adicional).

Empresa Adjudicataria: Bricons S.A.I.C.F.I.

Acta de Inicio: 26/07/01.

Objeto: Ampliación, reparación y remodelación.

Plazo de ejecución: 150 días. Fecha de vencimiento original: 23/12/2001.

Plazo de Prórroga: 90 días corridos. Fecha de vencimiento final: 24/03/2002.

Estado de avance: 100%. Acta de Recepción Parcial Provisoria con fecha 11/03/2002.

JUAN MARIA GUTIERREZ

Se procedió a verificar la Licitación Pública N° 10/01 (Ley N° 13.064 y Decreto N° 2.257/00), que tramitó por Expediente N° 80.071/00, cuyos datos se detallan seguidamente:

Presupuesto Oficial: \$ 234.547.-

Presupuesto Adjudicado: \$ 248.178,19 (\$209.498,77 original, adicional \$ 38.679,42).

Empresa Adjudicataria: Buarg S.A.-Doval S.A. U.T.E.

Acta de Inicio: 26/02/01.

Objeto: Refacción general.

Plazo de ejecución: 60 días. Fecha de vencimiento original: 27/04/2001.



Plazo de Prórroga: 95 días corridos (Resol. N° 1.334/SED/01) y 41 días corridos (Resol. N° 80/SED/01).

Fecha de vencimiento Final: 10/09/01

Estado de avance: 100%. Con Acta de Recepción Provisoria en trámite.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se analizó la Licitación Pública N° 25/01, bajo Expediente N° 36.920/01 (Ley N° 13.064 y Dec. N° 2.257/00), cuyos datos se describen:

Presupuesto Oficial: \$ 137.126,50

Presupuesto Adjudicado: \$ 109.227,30

Empresa Adjudicataria: Maraggi S.R.L.

Acta de Inicio: 26/11/01

Objeto: Refacción de cubiertas, pinturas e instalación eléctrica.

Plazo de ejecución: 45 días. Fecha de vencimiento original: 09/01/02.

Estado de avance: 51,37 %.

El porcentaje de ejecución citado precedentemente tiene su origen en la rescisión referida a la provisión de artefactos eléctricos con su correspondiente instalación, solicitada por la empresa contratista a través del registro N° 420.755. Al respecto, la D.G.I.M.y.E. solicitó a la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional el dictado de la resolución correspondiente a la rescisión de esa parte contractual, sin constancia alguna de que a la fecha de finalización de las tareas de campo la misma se haya cumplimentado. (Anexo Técnico).

NICOLAS AVELLANEDA

Se verificó la Licitación Pública N° 15/01, bajo Expediente N° 77.873/00 (Ley N° 13.064 y Dec. N° 2.257/00), cuyos datos se describen:

Presupuesto Oficial: \$ 444.834,50.

Presupuesto Adjudicado: \$ 391.454,36.

Empresa Adjudicataria: Ingeniería y Construcciones S.A.

Acta de Inicio: 06/03/01.

AGCBAO
res
[Signature]

[Signature]

Objeto: Remodelación.

Plazo de ejecución: 90 días. Fecha de vencimiento original: 06/06/01.

Ampliación de plazo: 45 días corridos (Resol. 01/SED/02).

Fecha de vencimiento final: 21/07/01.

Estado de avance: 100%. Con Acta de Recepción Provisoria.

ESCUELA DE LA JOYA

Se analizó la Licitación Pública N° 23/01, bajo Expediente N° 31.776/01 (Ley N° 13.064 y Dec. N° 2.257/00), cuyos datos se describen:

Presupuesto Oficial: \$ 319.163,70.

Presupuesto Adjudicado: \$ 251.574,99.

Empresa Adjudicataria: Ingeniería y Construcciones de Pucciano S.A.

Acta de Inicio: 12/11/01.

Objeto: Refacción en general y reciclado de edificio.

Plazo de ejecución: 120 días. Fecha de vencimiento original: 12/03/02

Estado de avance: 43,10 %.

5.2. Aspectos Técnicos

En cuanto a la documentación técnica, la misma se conforma de:

- Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- Pliego de Especificaciones Técnicas.
- Planos, planillas y detalles.
- Libro de Ordenes de Servicio.
- Libro de Notas de Pedido.

Para corroborar el grado de ejecución se llevaron a cabo visitas a cada establecimiento. Con respecto a los certificados se procedió al análisis de cada una de las tareas incluidas, grado de avance y estudio comparativo entre lo certificado con lo detallado en la documentación técnica respectiva. Cabe señalar que de los 11 establecimientos visitados, se verificó que la Escuela de La Joya está en construcción y no existen comentarios ni



7

observaciones que incorporar, por lo que no es incluida en el Anexo III Técnico.

5.3. Estructura y ejecución presupuestaria

En el Presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2001, la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento Escolar (D.G.I.M.y E.) no se encuentra identificada como una Unidad Programática. Por lo tanto, las partidas correspondientes a gastos de funcionamiento del Organismo se encuentran incluidos dentro de los gastos de la Subsecretaría de Coordinación de Recursos y Acción Comunitaria.

Por lo expuesto precedentemente, se desprende que los gastos presupuestados están contenidos dentro de diversos programas, como así también la ejecución de los mismos, los que se reflejan en el siguiente cuadro:

Jurisdicción 55 - Inciso 4.2.(Bienes de Uso, Construcciones)

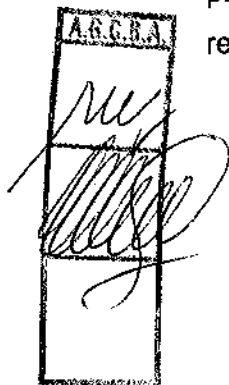
PROGRAMA / ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIF.	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	%
227-Activ. Centrales No Convenc.	7.970.000,00	5.605.951,00	13.575.951,00	10.782.308,58	79,42
223-Servicio de Educación Inicial	4.310.000,00		4.310.000,00	1.171.970,31	27,19
228-Servicio de Educación Primaria	3.200.000,00		3.200.000,00	0,00	0,00
231-Servicio de Educación Media	5.960.000,00		5.960.000,00	1.376.466,20	23,10
232-Servicio de Educación Artística	1.360.000,00		1.360.000,00	0,00	0,00
233-Servicio de Educación Super.	200.000,00		200.000,00	0,00	0,00
TOTAL	23.000.000,00	5.605.951,00	28.605.951,00	13.330.745,09	46,60

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos suministrados por la SED.

Las modificaciones presupuestarias en el programa 227 Actividades Centrales no Convencionales, se produjeron por:

- ⇒ una disminución de \$ 300.000.
- ⇒ por un incremento referido a la inclusión de Transferencias Nacionales para Infraestructura Escolar por \$ 5.905.951.

En cuanto a la disminución mencionada, se verifica por la no ejecución parcial o total de obras previstas en el crédito original por \$ 4.331.060, siendo reasignados únicamente \$ 4.031.060; dentro de este importe el ajuste más



significativo se origina en el incremento en el rubro Emergencias Varias por \$ 3.444.570 que representó el 85,45% del total reasignado.

Cabe aclarar que el rubro mencionado precedentemente sólo podría utilizarse para casos contingentes; sin embargo se imputan gastos que no poseen su correlato con la partida creada, dado que los mismos se refieren a contratos de locación de servicios, publicaciones, compra de insumos y certificados de obras.

En cuanto a la ejecución del presupuesto, si bien el monto total que figura en la Cuenta de Inversión para el año bajo análisis resulta un 46,60% del Presupuesto vigente, este porcentaje se incrementaría a un 53% si se considerara la registración de los montos pagados de las obras realizadas con financiamiento internacional (Programas PRISE y PRODYMES), los cuales ascendieron a \$ 2.092.350,34, y que no fueron incluidos en la Cuenta de Inversión, tal como fuera observado en los Informes de Auditoría Legal y Financiera PRISE 2000 y 2001.

Con respecto a los 48 establecimientos incluidos en el Decreto 2257/GCBA/00, cabe aclarar que no se ejecutaron 15 escuelas en el período 2001 (Ver Anexo V C).

Es dable destacar que de las obras cuya financiación fue a través del Préstamo BID 1107, cuyo crédito vigente ascendía a \$ 5.890.000, se devengaron \$ 792.149,91, lo que representa una ejecución del 13%, dado que se provocaron atrasos de la Unidad Ejecutora, al no otorgar la "no objeción" a los proyectos presentados oportunamente. Igual situación se provocó con la no utilización del Crédito Vigente para el Programa PRODYMES II, cuyo valor ascendió a \$ 4.580.000.

5.3.1. Garantías de Adjudicación

De la muestra seleccionada, dos de las garantías de adjudicación están constituidas con un pagaré sin protesto, sin fecha de vencimiento, por un valor



del 5% del monto de la contratación, firmado por el contratista respectivo. Las restantes garantías se efectuaron mediante pólizas de seguro de caución.

5.3.2. Fondo de Reparación

De acuerdo a lo establecido en los pliegos, el fondo de reparación se constituye por un valor del 5% del monto certificado, pudiéndose reemplazar el 80% de esa cantidad determinada por un pagaré sin protesto hasta un monto de \$ 5.000.- o a través de una póliza de caución.

Cabe aclarar que en el 100% de los casos analizados se dio cumplimiento a lo establecido en los Pliegos de Condiciones respectivos.

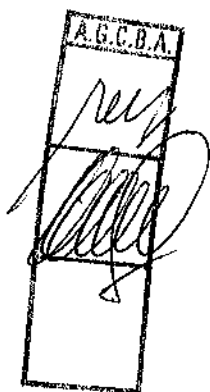
5.4. Pagos de Certificados de Obras

Los pagos que se efectuaron por los contratos de la muestra ascendieron a \$ 5.081.230,77 lo que representó un 81,2% del total devengado de la muestra auditada \$ 6.256.059,90. Hasta el cierre de las tareas de campo no se registraban más pagos.

De los Pliegos de Condiciones Particulares (P.C.P), correspondientes a las obras realizadas en las escuelas Bandera Argentina y Mariano Moreno, surgen los procedimientos para la confección de actas de medición como así también la modalidad de certificación correspondiente.

El ítem 2.10.1. de los P.C.P.- Medición de Obra, determina que:

- ✓ Las obras se medirán mensualmente para la confección del certificado dentro de los últimos 5 días de cada mes. Los trabajos ejecutados serán medidos por el contratista en conjunto con la inspección de obra.
- ✓ El resultado de las mediciones se volcará en los formularios preparados por el contratista, que deberán ser aprobados por la inspección de obra.
- ✓ El contratista está obligado a asistir a todas las mediciones. En las actas y cálculos de estas mediciones debe constar la conformidad del mismo. En caso de disconformidad deberá manifestarlo por Acta en hojas de medición. El plazo para manifestarla es de 2 días hábiles; vencido el mismo pierde todo derecho a reclamo.



- ✓ El silencio del contratista significará la conformidad con la medición que en otro momento practique el G.C.B.A.
- ✓ Si el contratista no concurriese a la citación por escrito que se le formule al efecto, se lo tendrá por conforme con respecto al resultado de la medición practicada por la inspección.

El ítem de los P.C.P. 2.10.2 - *Certificación*, determina que:

- ✓ Conformada la medición por la Inspección de Obra y el Contratista, éste preparará el certificado mensual de obra según formulario aprobado por la inspección.
- ✓ En caso de disconformidad del contratista con el resultado de la medición, el certificado se deberá confeccionar con el criterio sustentado por la inspección, haciéndose posteriormente la rectificación pertinente.
- ✓ El contratista debe elevar el certificado dentro de los 5 días hábiles siguientes al que correspondan los trabajos, para su conformidad y posterior aprobación por parte de la S.E.D. y pago por parte del G.C.B.A.

Del análisis efectuado en las doce contrataciones referidas a la muestra surge que en las obras que fueron mencionadas precedentemente se confeccionaron por parte de la inspección de obra actas de medición de oficio y certificados de oficio (sin la presencia del contratista).

5.5. Marco Normativo

Las contrataciones de obra analizadas se rigen por la Ley de Obra Pública N° 13.064, y los Decretos N° 2257/GCBA/2000 y 608/GCBA/1998 y concordantes.

El decreto 2257/2000 se dictó el 12 de diciembre de 2000, a raíz de la toma en razón del estado de emergencia de la infraestructura edilicia de varias escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, visto lo cual declara el carácter de urgente y prioritario de las remodelaciones, refacciones y acondicionamiento de 25 establecimientos escolares incluidos en el Anexo I del



decreto. Crea, establece competencias y facultades de la Comisión Especial para el Mejoramiento de la Infraestructura Escolar.

Asimismo, habilita un procedimiento licitatorio de excepción, con características especiales, para la contratación de las obras en determinados establecimientos escolares, de los que su refacción y remodelación haya sido calificada de urgente y prioritaria por una Comisión Especial creada al efecto. Se previó el plazo de vigencia de este procedimiento especial en seis meses prorrogables por otros seis meses.

Por el mismo decreto se crean además las Comisiones Especiales: de Preadjudicaciones y de Recepción de Obras, dándole funciones y determinando su respectiva integración.

Se delega en el Secretario de Educación el ejercicio de la competencia para adjudicar las contrataciones referidas al art. 1ro. del decreto.

Por Resolución N° 2.030-SED-2000 de fecha 28 de diciembre de 2000, se incorporaron al citado régimen licitatorio de excepción 9 establecimientos educativos más.

Durante los meses de julio-diciembre 2001 y por medio de las Actas 4 a 14 (tramitadas por Expediente N° 80.275) se incluyeron 14 establecimientos escolares más en el mismo régimen. (Ver Anexo V C)

El objetivo del decreto 2257 frente al estado edilicio de las escuelas y la imperiosa necesidad de concluir las tareas antes del inicio del ciclo escolar 2001 (plazo de 90 días citado en los considerandos para la conclusión las obras), fue la abreviación de los plazos para los procesos licitatorios, a fin de cumplir en término con las obras y habilitando un procedimiento de excepción.

En cuanto al análisis normativo de los procesos licitatorios objeto de estudio se verificó que:

a) Todos los casos fueron remitidos a la Procuración General de la Ciudad, a fin de que emita dictamen con relación al trámite cumplido en el marco de la respectiva contratación.

En este sentido, la Procuración General luego del análisis de la documentación licitatoria, emite opinión que textualmente se reproduce: "... La



contratación de referencia se rige por la Ley N° 13.064, el Decreto N° 608-G.C.B.A.-98, y por la modalidad abreviada instaurada por el Decreto N° 2.257-G.C.B.A.-2000.

b) Se cumplieron con las formalidades de la Ley N° 13.064: en cuanto a los procedimientos clásicos de contratación referidos a los sistemas de contratación, formalidades del llamado a contratación, publicidad de los actos (principio de concurrencia), intervención de pluralidad de órganos, recepción de ofertas, formalidades de la apertura de sobres, proceso de selección o estudio de ofertas, publicaciones, aprobación y adjudicación de la licitación, formalización de los contratos, garantías, régimen de notificaciones, recepción provisoria y definitiva de las obras, etc.

5.5.1 Aspectos Generales

- Se analizaron en total 10 de los 48 de los establecimientos escolares incluidos al régimen licitatorio de excepción instaurado a través del Decreto N° 2.257-GCBA-00.
- Respecto del tiempo transcurrido entre el dictado de la Resolución respectiva, y el inicio de obra, el promedio en meses alcanza a 4,5 para la muestra seleccionada, lo que habla de un tiempo razonable de proceso de contratación. Sin embargo, en dos casos de los analizados (20% del total) los tiempos son cercanos al año.
- De las contrataciones analizadas se verificaron 8 Licitaciones Públicas (Nicolás Avellaneda, Juan María Gutiérrez, Provincia de Entre Ríos, Instituto Félix Bernasconi de la calle Catamarca, La Joya, Bandera Argentina, Escuela de Cerámica y Dolores de Laval), 3 Contrataciones Directas: Mariano Moreno (de acuerdo con el art. 9 inc. f) de la Ley de Obra Pública), Instituto Félix Bernasconi de la calle Cátulo Castillo 2750 y Héroes de Malvinas; y 1 Concurso de Precios para la Escuela República del Líbano.



- Los montos por los cuales se contrató la realización de las obras en análisis comprenden desde \$ 38.630 (arreglo de ascensores) hasta \$ 2.038.591 (refacción general del edificio del Colegio Mariano Moreno).
- En la Escuela N° 7 Dolores de Lavalle, durante el año 1998 se contrató bajo el régimen de obra menor la primera etapa de ejecución correspondiente a la cubierta, la que fuera adjudicada a la Empresa Trezin S.R.L. y objeto de medida judicial llevada a cabo en la D.G.I.M.y E. durante el mes de septiembre de 2000. En esta instancia, y con motivo de la Licitación Pública N° 2, con fecha 15/11/2000, la Dirección General de Infraestructura solicita la elevación correspondiente a la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional a fin de que dictamine acerca del mérito y oportunidad para otorgar el Acta de Inicio, teniendo en cuenta que para cualquier intervención que se efectúe en el establecimiento escolar de referencia, deberá obtenerse la correspondiente autorización judicial.

5. Observaciones

Control Interno

1. En la D.G.I.M.y E. no existe estructura orgánica aprobada por debajo del nivel de Departamento.
2. Se verificó la inexistencia de manuales de normas y procedimientos; no obstante se dictaron disposiciones que fijan las responsabilidades y descripción de acciones hasta el nivel de la estructura orgánica aprobada (Direcciones y Departamentos).
3. No existe un sistema de información centralizado; asimismo no se efectúan conciliaciones permanentes con los registros del sector Presupuesto de la S.E.D.. Se observa que el mismo contiene una cuenta global, "Emergencias Varias", en la que se imputan conceptos cuyo objeto de gasto difiere del correspondiente a la partida creada.



Carpetas de pago y Presupuesto

• Generales

4. Se verificó una subejecución presupuestaria.¹
5. En el 100% de los casos verificados no consta:
 - ✓ Comprobante de retención del impuesto a las ganancias como así tampoco el de retención del S.U.S.S. (Sistema Único de Seguridad Social), habiéndose practicado las referidas retenciones.
 - ✓ La firma del Director General de Contaduría, en las Ordenes de Pago, contando únicamente con el sello del responsable mencionado precedentemente. Dichas Ordenes están contenidas en las carpetas de pago analizadas.
6. En el 31% de las carpetas verificadas, no hay constancia de los comprobantes de afectación definitiva.

• Particulares

Escuela Nicolás Avellaneda (Expediente N° 7.873/00).

6. La afectación definitiva del Certificado de Obra N° 1 no contempla el fondo de reparo y el certificado no menciona la fecha de comienzo de los trabajos.
7. La fecha de inicio que se menciona en la planilla de medición correspondiente al certificado N° 1 no coincide con la del acta de inicio de obra.

Instituto Félix Bernasconi (Expte. N° 80.068/00)

8. Los trabajos incluidos en el Certificado Adicional de Obra N° 1 fueron realizados con anterioridad a la fecha de la Resolución aprobatoria.

Escuela Juan María Gutiérrez (Expediente N° 80.071/00)

9. En el Certificado N° 1 no constan los comprobantes de retención del impuesto a los Ingresos Brutos, ni la factura del contratista.

¹ Ver Comentarios 5.3 Estructura y Ejecución Presupuestaria.



10. El Certificado N° 6 y el Adicional N° 3 no contienen el período de ejecución.

Escuela de la Joya (Expediente N° 31.778/01)

11. El valor de la factura correspondiente al Certificado N° 1 se encuentra enmendado sin salvar.

Escuela Bandera Argentina (Expte. N° 7.399/01) y Escuela Mariano Moreno (Expte. N° 73.966/00.)

12. Se confeccionaron certificados de oficio por períodos superiores a los estipulados en los Pliegos de Condiciones Particulares. Asimismo, no constan las citaciones al contratista a fin de efectuar las actas de medición de obra correspondientes a los mismos.

Escuela Mariano Moreno (Expte. N° 73.966/00)

13. Se observó falta de homogeneidad por parte de la Contaduría General con respecto al tratamiento de las multas a ser aplicadas, ya que si bien en la liquidación del Certificado N° 3 procede a efectuar un recálculo de la sanción, no aplica idéntico procedimiento en las liquidaciones de los certificados posteriores.

14. No hay constancias, a la fecha de finalización de las tareas de campo, de la Resolución de la Secretaría de Educación que determine el importe de la multa a aplicar, no obstante haberse aplicado en el Certificado de Obra N° 3 de junio de 2001.

• **Legales**

15. En la Licitaciones Públicas tramitadas bajo los Expedientes N° 80.068/00 (Instituto Bernasconi), N° 80.071/00 (Escuela Juan María Gutiérrez) y 77.873/00 (Nicolás Avellaneda) en las que fueron solicitadas prórrogas de los plazos de ejecución de la obra, el acto administrativo que lo aprueba es dictado con posterioridad a la fecha de prórroga otorgada.

16. No obran constancias en las actuaciones de la desafectación presupuestaria preventiva por el monto del Presupuesto Oficial



- (realizada al momento del llamado), en el momento de efectuar la afectación presupuestaria preventiva por el monto de la preadjudicación.
17. En el Expediente N° 31.776/01 (Escuela De La Joya), se verificó que se efectúa en dos fechas distintas, la afectación preventiva por el Presupuesto Oficial, sin dejar constancia de la desafectación, y no obra constancia de la afectación preventiva por el monto de la preadjudicación.
18. En la Licitación Pública N° 15/01 (Expediente N° 77.873/00) correspondiente a la Escuela Nicolás Avellaneda, se efectúa una segunda afectación presupuestaria preventiva luego de la adjudicación por un monto distinto al del Presupuesto Oficial y al de la preadjudicación.
19. En el Expediente N° 37.296/01 correspondiente a la obra de la Escuela de Cerámica se observó que no hay constancia del Acta de Inicio.
20. En el 100% de los expedientes analizados se observaron refoliaturas sin salvar errores, como así también documentación guardada en folios plásticos foliados con hojas sin foliar referidas a proyectos de Resoluciones o Disposiciones. Sin embargo, las actuaciones tienen su correlato entre fecha y número.
21. En 4 de los 11 expedientes analizados no hay constancia de la devolución de la garantía de la oferta a los oferentes no ganadores.
22. La cubierta metálica ejecutada a nuevo en la Escuela Dolores de Lavalle tramitó bajo Expediente N° 72.053/01, como Adicional de obra, mientras que la licitación de obra que contempló la obra total se hizo bajo el Expediente N° 66169/99, no dejando constancia de los motivos que justifiquen la formación de un nuevo expediente. Asimismo, se verificó la inexistencia de la afectación presupuestaria en su etapa preventiva para el trabajo adicional contratado.
23. No hay constancia en las actuaciones de la autorización judicial para reiniciar la obra correspondiente a la Escuela Dolores de Lavalle, conforme nota de la DGIMyE de fecha 15 de noviembre de 2000.



24. En los expedientes correspondientes a los Colegios Mariano Moreno, Juan María Gutiérrez e Instituto Félix Bernasconi (reparaciones), se verificó que la afectación presupuestaria preventiva y la Resolución del llamado son de idéntica fecha.

Técnicas (Anexo III)

25. Se observó que:

- ✓ No constan planillas de locales en donde se detalla, local por local, materiales a utilizar y trabajos a realizar (Escuela de Cerámica), como así tampoco plano de demolición (Escuela Dolores Lavalle) y presupuesto oficial desglosado por ítem (Escuela República del Líbano).
- ✓ No existe coincidencia entre la documentación correspondiente a un mismo ítem. En Bandera Argentina la documentación gráfica perteneciente al plano A2 A (planta), figura un sector donde se conservan las carpinterías existentes y en el Plano A4 A (fachada), las mismas carpinterías aparecen como a ejecutar. Mientras que en la Escuela Dolores Lavalle la documentación gráfica determina que el tipo de cielorraso a colocar es del tipo fijo, y en la planilla de locales el tipo de placas es desmontable.

26. Se constató que durante la ejecución de la obra existen estudios de cimientos, los que provocan un significativo retraso en la ejecución de la obra (Escuela de Cerámica). Ello es debido a una falta de previsión del tema en el proyecto.

27. Los trabajos certificados y que no han sido ejecutados en su totalidad, representan el 0,17% del monto total de la muestra. Este porcentaje, que resulta poco significativo, surge del análisis de los distintos ítems, respecto del total de las obras.

28. Se verificaron trabajos que fueron certificados habiéndose ejecutado deficientemente como ser: cableado eléctrico (Bandera Argentina), caudal de agua, desagües, pendientes y filtraciones (Instituto



Bernasconi), filtraciones, pendientes inadecuadas (Mariano Moreno), sellado de lucarnas de vidrio (Héroes de Malvinas), los que representan un 0,67% del total de la muestra (ítems analizados sobre valor muestral).

29. Se constató:

- ✓ La no existencia de fecha de inicio de obra, y que las Órdenes de Servicio N° 1, 2 y 3 no contienen número ni fecha (Escuela de Cerámica).
- ✓ La existencia de Ordenes de Servicio que no fueron cumplimentadas de inmediato, según lo establecido en el Pliego de BCG (Escuela Dolores Lavalle).
- ✓ La existencia de Ordenes de Servicio que no consta que hayan sido recepcionadas por el contratista (Mariano Moreno).

30. La existencia de una modificación de proyecto mencionada en el Libro de Ordenes de Servicio, sin constar en registro la descripción de la misma (Escuela de Cerámica).

31. Se detectó que dentro del proyecto no se incluyó la colocación de mallas de protección en las carpinterías ejecutadas a nuevo del 1° piso (Escuela J.M.Gutiérrez).

32. Se verificó que:

- ✓ Existen materiales inadecuados con respecto al uso. Es dable destacar que los mismos fueron colocados de acuerdo a lo establecido en los Pliegos como por ejemplo: gres cerámico antideslizante debajo de las mesadas y gres común en lugares de tránsito (Escuela Bernasconi). Esto se origina en un error del pliego, no observado por el inspector de obra.
- ✓ La incorrecta ubicación del Portero Eléctrico que obliga mantener abierta la reja de protección para poder ser usado (Dolores de Lavalle).
- ✓ Se constató el incumplimiento de plazos estipulado en el Acta Acuerdo no existiendo constancia de justificación alguna. (Escuela República de Entre Ríos).



Control interno

1. Si bien se han tomado algunas medidas correctivas con el objeto de organizar y asignar misiones y funciones en la DGIMyE, se sugiere la elaboración de estructuras por debajo del nivel de Departamento.
2. Proceder a la elaboración de manuales de normas y procedimientos.
3. Intensificar los controles por oposición e implementar la puesta en marcha de un sistema de información centralizado. Asimismo, crear las partidas presupuestarias correspondiente al objeto del gasto de que se trate, con la finalidad de obtener un reflejo presupuestario acorde con la actividad.

Carpetas de pago y Presupuesto

• Generales

4. Arbitrar los medios a efectos de ejecutar el presupuesto vigente.
5. Arbitrar los medios necesarios a fin de que en las carpetas de pago figure constancia de los comprobantes de retención del Impuesto a las Ganancias y del Sistema Único de Seguridad Social, como así también la firma del Director General en la Orden de Pago.
6. Verificar que en todos los legajos haya constancia de los comprobantes de afectación definitiva.

• Particulares

Escuela Nicolás Avellaneda (Expediente 77873/00)

7. Dejar constancia en cada legajo de la afectación de Certificados de Obra de la retención del fondo de reparo y, en los certificados, la fecha del inicio de la ejecución que se certifica.
8. Constatar que las fechas de inicio que consta en las planillas de medición coincidan con las del acta de inicio de obra.

Instituto Félix Bernasconi (Expediente 80068/00)



9. No realizar trabajos adicionales sin la correspondiente resolución que los apruebe.

Escuela Juan María Gutiérrez (Expediente 80071/00)

10. En los legajos de pago hacer constar la factura del proveedor, como así también los comprobantes de las retenciones que se le efectuaron.

11. Incorporar en los certificados los periodos de ejecución.

Escuela de la Joya (Expediente 31778/01)

12. Salvar toda corrección hecha en cualquier documentación y hacerla firmar por quien emitió el documento.

Escuela Bandera Argentina (Expediente 7.399/01) y Escuela Mariano Moreno (Expediente 73.966/00).

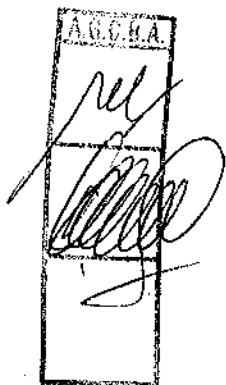
13. Respetar en las certificaciones los periodos estipulados en los Pliegos de Condiciones Particulares. Asimismo, dejar constancia de las citaciones fehacientes efectuadas al contratista con la finalidad de confeccionar las actas de medición de obra.

Escuela Mariano Moreno (Expediente 73.966/00).

13. Arbitrar los medios a fin de homogeneizar el procedimiento pertinente en la aplicación de las sanciones a los contratistas.
14. Arbitrar los medios a fin de que las resoluciones o actos administrativos, se dicten en tiempo y forma, dejando debida constancia de los mismos.

• **Legales**

15. En el caso de aquellas Licitaciones Públicas en las que se solicitaron prórrogas en los plazos de ejecución de obra, dictar el acto administrativo que la aprueba con anterioridad a la prórroga otorgada.
16. Dejar debida constancia en las actuaciones de las desafectaciones presupuestarias preventivas por el Presupuesto Oficial al momento de efectuar la afectación preventiva por el monto de la preadjudicación.
17. Hacer constar en el expediente las desafectaciones correspondientes en caso de una nueva afectación.



18. Afectar preventivamente en concordancia con el monto del Presupuesto Oficial y de la pre-adjudicación.
19. Dejar constancia en los expedientes del Acta de Inicio de las obras.
20. En los expedientes, evitar las refoliaturas sin salvar errores, como así también documentación guardada sin foliar en folios plásticos foliados.
21. Dejar constancia en los expedientes de la devolución de la garantía de ofertas de las firmas no ganadoras.
22. Se sugiere que todas las actuaciones de una licitación corran bajo un mismo número de expediente y dejar constancia de las afectaciones presupuestarias.
23. Dejar constancia en las actuaciones de la autorización judicial para el reinicio de obras.
24. Realizar las afectaciones presupuestarias preventivas con anterioridad al llamado a licitación.

• **Técnicas**

25. Arbitrar los medios a fin de que no existan faltantes en la documentación técnica, y que la misma sea coincidente en todos sus componentes.
26. Arbitrar los medios a fin de que se realicen previamente los estudios pertinentes, y así conocer con precisión el alcance de cada obra al momento de adjudicarse.
27. Certificar los trabajos debidamente ejecutados de acuerdo a lo establecido por la documentación técnica pertinente, exigiéndole además al contratista el correcto cumplimiento de las tareas.
28. Idem 27.
29. Arbitrar los medios a fin de que el Libro de Ordenes de Servicio, documento por el cual se produce la comunicación entre las partes, sea debidamente cumplimentado.
30. En caso de existir una modificación a los proyectos, la misma deberá constar en registros fidedignos.



[Handwritten signature]

31. Tener en cuenta en la elaboración de los proyectos, la inclusión de elementos concernientes a la seguridad.
32. Contemplar en los Pliegos de Especificaciones Técnicas la utilización de materiales adecuados como así también verificar en ellos la correcta ubicación de los artefactos a utilizarse. Cumplimentar debidamente o justificar los incumplimientos en los plazos.

8. Conclusión

Los procedimientos de auditoría aplicados en la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento para el Ejercicio 2001 revelan una mejoría respecto a las observaciones efectuadas en el informe correspondiente al ejercicio 2000 en lo atinente a los siguientes aspectos:

- Cada obra se tomó como objeto contractual.
- Existencia de un relevamiento edilicio.
- Procesos licitatorios efectuados en tiempo y forma, de acuerdo con el marco normativo existente.
- Aplicación de multas.

Con relación a la ejecución presupuestaria, se verificó una subejecución que, adicionalmente a los atrasos originados en la propia DGIMyE, puede atribuirse por una parte a retrasos de la unidad ejecutora central para el otorgamiento de la "no objeción" a los proyectos financiados con fondos BID, y por la otra a ejecuciones que no tuvieron reflejo presupuestario.

Con relación a los trabajos mal ejecutados o ejecutados parcialmente, cabe destacar que la Dirección se encuentra facultada para la exigencia del cumplimiento de los trabajos efectuados, como así también para la ejecución de las garantías de las obras analizadas, dado que no cuentan con sus respectivas Actas de Recepción Definitiva. En ese sentido, la DGIMyE debería dar curso a las mencionadas facultades.



31

En cuanto a la inexistencia de un sistema de información centralizado, la Dirección cuenta con el equipamiento necesario para tal fin, estando el avance de la implementación del mismo en la etapa de carga de datos.

Con respecto a la conformación de los actuados, cabe destacar que la modalidad utilizada, que implica la dispersión de la documentación correspondiente a las contrataciones en diversas actuaciones, una parte obrante en la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, y otra en la Dirección de Contaduría, provoca dificultades para el seguimiento de los procedimientos referidos a cada contratación. En consecuencia resultaría aconsejable tomar decisiones que permitan mediante una copia fiel, contener en un único expediente toda la documentación, aunque sea proveniente de otros organismos.

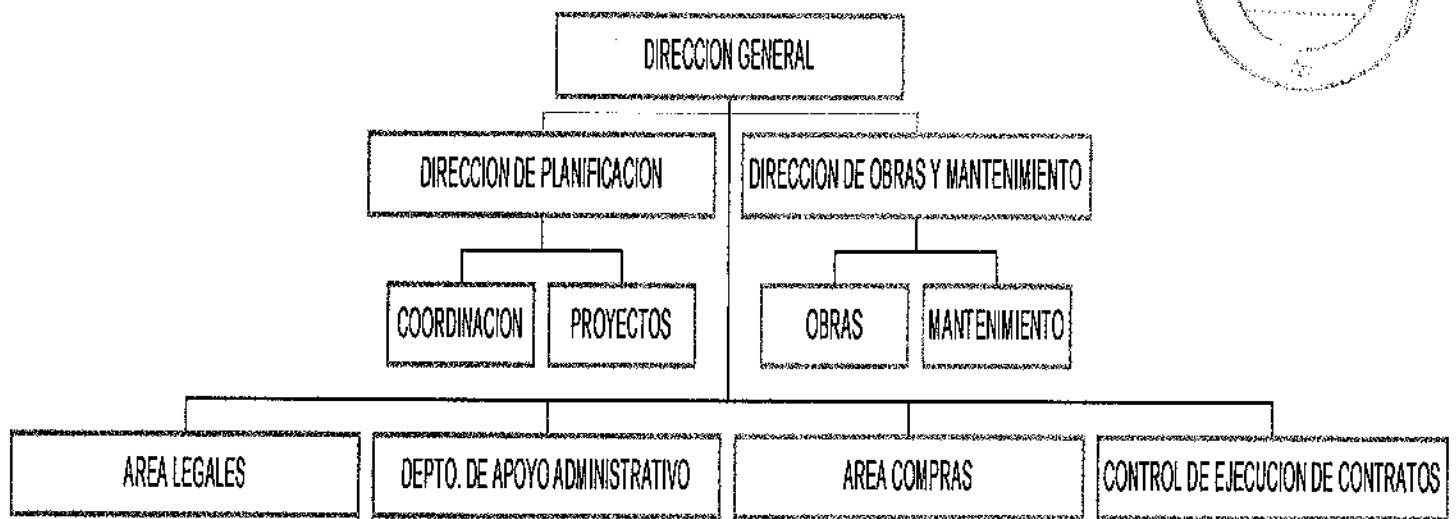
Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



7

ANEXO I

ORGANIGRAMA



Fuente Elaboración Propia

[Handwritten signature]

ANEXO NORMATIVO

33

El marco normativo aplicado a las contrataciones es el siguiente:

- Decreto 2257-GCBA-2000 de necesidad y urgencia de fecha 12/12/2000, creado para la refacción, remodelación y acondicionamiento de la infraestructura edilicia de los establecimientos escolares de la Ciudad de Buenos Aires que se indican en su Anexo I.
- Resolución 1051/SED/2001 que prorroga por el término de 6 meses el plazo establecido en el Decreto 2257/00.
- Decreto 8828/78 (BM 15.951) y modificatorio Decreto 608/98 (BOCBA 439): aprueba el modelo de Pliego de Condiciones Generales (PCG) para Obras Menores. Allí se establecen los niveles de autorización para la aprobación y adjudicación de las contrataciones de Obra Pública.
- Decreto Municipal 1800/69 y modificatorio: aprueba el modelo de PCG para Obras Mayores.
- Ley de Obras Públicas N° 13.064: establece un régimen especial que debe seguirse para toda construcción efectuada con fondos públicos.
- Decreto-Ley N° 23.354/56, (Ley de Contabilidad) reglamentado por Dec. 5720/72 y modificatorios: Reglamento de contrataciones del Estado.
- Decreto 826/PEN/88: Publicidad de las contrataciones.
- Decreto 825/PEN/88 (BO 12/07/88): Establece la conformación de un Registro de Proveedores del Estado - Registro de Sancionados.
- Decreto 762/93: Diligenciamiento y pago de facturas a proveedores.
- Decreto 6/GCBA/98 (BO 366): Fija los cuadros de competencia para los llamados a contratación y adjudicaciones.



- Decreto 698/GCBA/96 y Decreto 278/GCBA/97: Establece las normas que reglamentan la intervención de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.
- Decreto 737/GCBA/97: Declaración Jurada de Juicios contra el Gobierno de la Ciudad.
- Decreto 977/GCBA/97: Establece la retención del 2% de Ingresos Brutos a los contratistas.
- Decreto 1510/GCBA/97 (BO 310) y su modificatorio Decreto 1572/GCBA/97: Establece los procedimientos administrativos que deben seguirse en la Ciudad de Buenos Aires.
- Resolución Nro 17.110/SHyF/97 modificada por Resolución 4457/SHyF/98: Asigna Caja Chica Especial a la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento)
- Resolución Nro. 17111/SHyF/97 modificada por la Resolución 4458/SHyF/98: Asigna nueva Caja Chica Especial a la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento.
- Decreto 2661/92: Reglamento de Fondos y Cajas Chicas.
- Decreto 116/99: derogado por el Decreto 1370/01.
- Decreto 1370/01: Faculta a funcionarios a autorizar pagos y contrataciones. Deroga el apartado c del artículo 1ro. del Decreto Nro. 1264/98, (BO. 492). Faculta a los Directores Generales, Subsecretarios y Secretarios a aprobar gastos de su respectiva jurisdicción. Establece montos. (BOCBA 634, pag. 10280).
- Disposición 34-DGIMyE-2001
- Contrato de Préstamo BIRF N° 3971- AR (ProdymesII).
- Ordenanza N° 49308/01 Habilitación y Mantenimiento de ascensores.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized '7' or similar character.

ESCUELA DE CERAMICA

Licitación Pública N° 24/01

Expediente N° 37.296/01

Presupuesto Oficial: \$ 764.341,65

Presupuesto Adjudicado: \$ 587.680,47

Empresa Adjudicataria: Ingeniería y Construcciones

Acta de Inicio: 18/12/01

Objeto: Refacción general y reciclado de edificio.

1. Comentarios generales

Avance de la obra certificado al 31/1/02: 3,05% (Unica certificación)

De la visita in-situ se verificó que el avance de obra es superior a lo especificado en los registros existentes.

Esta escuela esta conformada por dos cuerpos, uno al frente constituido por dos casas chorizos a demoler y un gran galpón con entrepiso al fondo.

La obra contempla la demolición de las casas, la ejecución a nuevo del sector destinado a aulas y administración, proyectado todo alrededor de un gran patio central. En el galpón, se efectuarán tareas de reciclado incorporándole nuevos usos como laboratorios, aulas especiales.

2. Comentarios sobre documentación técnica, ejecución y certificación

Del análisis surge que no cuenta con una planilla de locales que detalle exhaustivamente los materiales a utilizar.

Existen modificaciones al proyecto justificadas en el estudio de fundaciones que de acuerdo al P.E.T.G. debe realizarlo el contratista. Los mismos, durante la obra, provocan retrasos, debido al desconocimiento con que se cuenta al momento de la ejecución de la obra. Es dable destacar que sería conveniente que el estudio de Fundaciones se realice antes de efectuar el correspondiente llamado a licitación, o bien antes del Acta de inicio.

De la comparación entre el proyecto oficial y lo verificado en la visita de obra, se constató que existe una modificación de proyecto, no constando el contenido de la misma en registro alguno.



— F —

En el Libro de Ordenes de Servicio no figura la fecha de inicio de la obra y constan actas sin fecha y sin numerar.

36

REPUBLICA DEL LIBANO

Concurso de Precios N° 04/01 - Expediente N° 75390/00

Programa PRODYMES II

Presupuesto Oficial: No consta en expediente.

Presupuesto Adjudicado: \$ 212.172,08

Empresa Adjudicataria: Lihué Ingeniería

Acta de Inicio de Obra: 28/06/01.

Objeto: Rehabilitación y ampliación de obra.

1. Comentarios generales

La rehabilitación se concentró en:

- ✓ Instalación eléctrica: Reubicación de artefactos existentes, colocación de zocalos y tendido de cableado y cañerías a la vista.
- ✓ Instalación de gas: Tendido de cañería y colocación de calefactores.
- ✓ División de aulas, ejecución de mamposterías, colocación de carpinterías, reparación de solados y zócalos y pulido de pisos.

La ampliación consistió en:

- ✓ Ejecución a nuevo de una sala para el Centro de Recursos Multimedia y de la vivienda del portero, en el tercer piso del establecimiento.

2. Comentarios sobre documentación técnica, ejecución y certificación

En el análisis del Expediente se verificó la falta de documentación, que detalle oficialmente los trabajos a ejecutar en forma pormenorizada local por local, como así también el Presupuesto Oficial desglosado ítem por ítem donde se registre oficialmente el metraje y los valores unitarios.

BANDERAS ARGENTINAS

Lic. Pública N° 17/01 – Expediente N° 7399/01

Precio Oficial: \$ 891.755,50

Precio Adjudicado: \$ 526.343,65

Empresa Adjudicataria: Gerónimo Rizzo



Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

Acta de Inicio: 8/5/2001

Objeto: Acondicionamiento en general.

1. Comentarios Generales

Se trata de Acondicionamiento en general, el que incluye trabajos de pintura, reparación de la instalación sanitaria, eléctrica, solados, revestimientos, carpinterías, cubiertas y sistemas de canaletas y claraboyas de iluminación.

2. Comentarios sobre documentación técnica, ejecución y certificación.

Del análisis de la documentación que integra la licitación surge que no existen registros de la planilla de locales. Asimismo, se verificó la falta de coincidencia entre los planos que acompañan la documentación.

De la visita efectuada se constató la existencia de dos interceptores de grasa en el sector cocina, siendo uno de ellos preexistente y no reemplazado a nuevo de acuerdo a lo establecido en pliegos. Es dable destacar que este trabajo tiene escasa significación económica y deberá ser completado antes de la Recepción Provisoria.

En el sector primario se verificó la existencia del tendido de la cañería eléctrica y la colocación del cables, habiéndose utilizado para el cableado la cañería preexistente a la vista, en lugar de la nueva (Foto 1). No surge de la documentación el desarmado de la cañería instalada con antelación. Asimismo, en el sector del patio del jardín de infantes, se encontraron grietas en el encuentro entre pared y cubierta. (Foto 2)

INSTITUTO BERNASCONI - REPARACIONES

Lic. Pública N° 8-01. Expediente N° 80.068/00

Presupuesto Oficial: \$ 306.074,00

Presupuesto Adjudicado: \$ 322.714,65 (\$292.740,55 + adicional de \$29.974,65)

Empresa Adjudicataria: Buarg S.A. - Doval S.A. UTE

Acta de Inicio: 27/3/2001

Objeto: Reparaciones generales.

1. Comentarios Generales



Las reparaciones de acuerdo al proyecto consistieron en albañilería, instalaciones y equipamiento de cocina. Idem para sanitarios de alumnos y maestros, sin instalaciones.

Otros sectores tratados son los sectores de comedor y gimnasio con trabajos de albañilería, y el arenero con reposición de arena.

2. Comentarios sobre documentación técnica, ejecución y certificación.

En los Pliegos se verificó la existencia de materiales inadecuados con respecto al uso respectivo. A modo de ejemplo, gres cerámico antideslizante utilizado en el sector cocina, por debajo de la mesada, habiéndose colocado el común en el resto del sector. El revestimiento de piso granítico utilizado en los sanitarios, no impide los resbalones de los niños.

Se detectarán trabajos con deficiencias poco significativas, que deberán completarse antes de practicarse la Recepción Provisoria, a saber:

- ✓ Los piletones no presentan un funcionamiento adecuado al uso.
- ✓ Las pendientes de los contrapisos de los sanitarios son inadecuadas.
- ✓ Filtraciones en los muros que median con el salón comedor que provienen de los depósitos de inodoros.
- ✓ El desagüe del arenero es inadecuado, verificándose el anegamiento de dicha zona. (Foto 3)

INSTITUTO BERNASCONI – ARREGLO ASCENSORES

Obra Menor: 16/01 - Carpeta: 2.204/01

Presupuesto Oficial: \$39.670.-

Presupuesto Adjudicatario: \$38.630.-

Empresa Adjudicataria: D'Angelica SRL

Acta de Inicio: 08/11/01

Objeto: Reparación Ascensores

1. Comentarios Generales

El establecimiento se desarrolla en subsuelo, planta baja y cuatro pisos a los que se accede en cuatro ascensores ubicados en las esquinas.



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'F' followed by a horizontal line.

En los ascensores se debían recambiar puertas, limpieza y reparaciones, cambio de botoneras, como así también acondicionamiento en dos salas de máquinas.

2. Comentarios sobre documentación técnica, ejecución y certificación

En el presupuesto oficial el ítem "Obra civil" en los ascensores 1 y 3 no tiene el correspondiente detalle en la documentación de obra.

MARIANO MORENO

Contratación Directa 1/01 - Expediente 73.966/00

Precio Oficial: \$2.101.627,00

Precio Adjudicatario: \$2.038.591,00

Empresa Adjudicataria: Marcalba S.A.

Acta de Inicio: 18-1-01

Objeto: Refacción general

1. Comentarios Generales

El objeto del contrato de la presente obra se refirió a trabajos de albañilería, relleno y apisonamiento de tierra, cerramientos, pintura, aislaciones, cubiertas e instalaciones y adecuaciones de los medios de salida.

2. Comentarios sobre la documentación técnica, ejecución y certificación

En la confección de la documentación técnica existieron errores, toda vez que se especificó la colocación de piso granítico en la totalidad de la superficie correspondiente a los patios abiertos de la planta baja, mientras que no se tuvo en cuenta la preexistencia en dicho lugar de ladrillos de vidrio que no estaban previstos reemplazar por el material citado precedentemente.

Todos los trabajos que se detallan deberán ser cumplimentados antes de la Recepción Provisoria:

- ✓ Filtraciones bajo la cubierta de chapa galvanizada ejecutada a nuevo en el sector de Biblioteca. Pendientes inadecuadas hacia los desagües pluvial.
- ✓ En la sala de máquinas del subsuelo se encuentran sin adecuada terminación, los conductos a la vista y tableros sin amurar.



- ✓ Se verificó que solo el 47% del solado vinílico, correspondiente al segundo piso estaba colocado habiéndose certificado la totalidad. De igual forma respecto a los ornamentos correspondientes a la mansarda.
- ✓ Ordenes de Servicio no recepcionadas por el Contratista.
- ✓ Falta la tapa del tablero de fuerza motriz ubicado en la circulación que conduce a las aulas de la planta baja.

40

HEROES DE MALVINAS

Obra Menor N°8/01 - Carpeta 569 – SED - 01

Presupuesto Oficial: \$ 45.499,00

Presupuesto Adjudicado: \$ 43.153,51

Empresa Adjudicataria: TCI S.A.

Acta de Inicio: 26/7/01

Objeto: Reparaciones varias y pintura.

1. Comentarios Generales

El objeto de la contratación consiste en:

- ✓ Limpieza, sellado de canaletas y caños pluviales de la totalidad de las cubiertas.
- ✓ Cambio de membrana y ejecución de babetas.
- ✓ Trabajos de pintura, reparación de revoques.
- ✓ Reacondicionamiento y reposición de artefactos, griferías y calefactores.

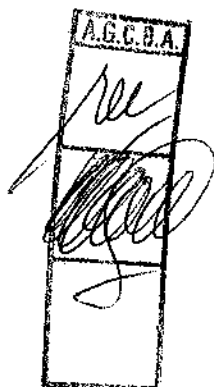
2. Comentarios sobre documentación técnica, ejecución y certificación

De la visita se constató la existencia un trabajo incompleto el que consiste en la falta de dos puertas placas en el sector de los sanitarios para alumnos en la Planta Baja.

También se verificó el incorrecto sellado de las lucarnas de vidrio.

Las deficiencias mencionadas deberán ser reclamadas antes de la Recepción Provisoria.

DOLORES LAVALLE



[Handwritten signature]

Licitación Pública 2/00 - Expedientes: 66.169/99 (original) y 72.053/01 (adicional)

Presupuesto Oficial: \$1.675.897.-

Presupuesto Adjudicado: \$1.376.466.48 (original) y \$129.111,29 (adicional)

Empresa Adjudicataria: Bricons S.A.I.C.F.I.

Acta de Inicio: 26/07/01

Objeto: Ampliación, reparación y remodelación.

1. Comentarios generales

El edificio proyectado está implantado sobre un basamento existente. Los trabajos ejecutados consistieron en:

- ✓ Demoliciones varias, ejecución de contrapisos, carpetas y tabiquería.
- ✓ Colocación revestimientos, solados y carpintería nueva.
- ✓ Ejecución de cubiertas y aislaciones.
- ✓ Refacción de instalaciones sanitaria, eléctrica y de gas.
- ✓ Instalación de ascensor para discapacitados y pintura en general.

2.- Comentarios sobre documentación técnica, ejecución y certificación.

Del análisis efectuado se verificó que no existen constancias de los planos de demolición. Asimismo, se advirtieron diferencias en la descripción correspondiente a las especificaciones de los trabajos de colocación de placas de Akusto. Según los planos debían ser fijas y según los pliegos, desmontables.

Asimismo, se advirtieron diferencias en la descripción correspondiente a las especificaciones de los trabajos a ser ejecutados contenidos en los planos y pliegos.

Las Ordenes de Servicio no fueron cumplimentadas de inmediato, tal lo establecido en el P.B.C.G., originando reiteraciones de las mismas.

Se verificó la existencia de trabajos certificados y con observaciones en el Acta de Recepción Provisoria, como en el caso de filtraciones en el sector de vestuarios de alumnos que provocó deterioro en las placas de cielorraso tipo Durlock.



Es dable destacar que existen otras observaciones a los trabajos efectuados, que resultan de bajo valor económico, debiendo agregarse a lo ya descripto precedentemente:

- ✓ Filtraciones en la lucarna de la escalera. (Foto 5)
- ✓ Existen paños de vidrio sobre la puerta principal que no contienen los contravidrios correspondientes. (Foto 6)
- ✓ Rajaduras en los encuentros entre el cielorraso y la pared en el sector de vestuarios y en el puente que une las aulas con la biblioteca. (Foto 4)
- ✓ Abolladuras en los tabiques Royal Housing de PVC.
- ✓ De 54 calefactores instalados de tiro balanceado 7 no funcionan correctamente y 4 no cuentan con la llave de paso respectiva.
- ✓ De 62 ventiladores de techo colocados 5 presentan dificultades de funcionamiento.
- ✓ La escalera gato, de acceso a los tanques de agua, no completa la altura debida.
- ✓ Existe eliminación de agua con oxido en los inodoros ubicados en los vestuarios de los alumnos, provocado por reemplazo de depósitos de plástico solicitados en Pliegos por los de hierro, según lo solicitado en Acta Acuerdo del 11/03/02. (Foto 7)
- ✓ El ascensor del establecimiento se encuentra sin funcionar, debido a la falta de la habilitación del mismo.
- ✓ Se verificó la incorrecta ubicación del portero eléctrico, dado que para su accionamiento se debe traspasar la reja de protección, por lo que la misma no puede permanecer cerrada.

JUAN MARIA GUTIERREZ

Licitación Pública Nº 10/01

Expediente: 80.071/00

Presupuesto Oficial: \$234.547.-

Presupuesto Adjudicado: \$209.498,77 + Adicional \$ 38.679,42

Adjudicataria: Buarg SA - Doval SA UTE

Acta de Inicio: 26/02/01.



A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

Objeto: Refacción general.

1. Comentarios generales

El trabajo consiste en la refacción del edificio con tareas de albañilería pintura, carpintería y aislaciones.

2. Comentarios sobre documentación técnica, ejecución y certificación.

Se verificó la presencia de filtraciones provenientes de fisuras en las cargas no protegidas debidamente con la membrana de aislamiento.

Persiste la humedad de cimientos en la planta baja, principalmente en el sector destinado a Biblioteca y Sala de Computación.

Existe una incorrecta pendiente en los solados de la galería de la Planta Baja. Asimismo, se observó la falta de colocación de una estufa.

No se previó en la documentación de obra la colocación de mallas de protección en las carpinterías de grandes dimensiones, colocadas a nuevo en el sector de taller y sala de maestros, ubicados en el primer piso. (Foto 9)

Se constató en la visita al establecimiento la existencia de deterioros en el cielorraso del sector de pasillo y aula taller, provocados por filtraciones ocurridas en un techo de cubierta metálica colocado a nuevo, no pudiéndose determinar el momento en que aconteció el hecho descripto precedentemente. (Foto 8)

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Contrato 25/01 – Expediente 36.920/01

Presupuesto Oficial: \$ 137.126,50

Presupuesto Adjudicado: \$ 109.227,30

Empresa Adjudicataria: Maraggi SRL

Acta de Inicio: 26/11/01

Objeto: Ejecución de cubierta y desagües independientes, pintura general e instalación eléctrica

1.- Comentarios generales

La empresa contratista solicitó, a través del registro N° 420.755 del 21/3/02, la rescisión de los ítems referidos a la provisión de artefactos eléctricos con su correspondiente instalación, debido a la grave situación económica de público



conocimiento. Al respecto, con fecha 6/5/02 la DGIMyE solicitó a la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional el dictado de la resolución correspondiente a la rescisión de esa parte contractual, sin constancia alguna de que a la fecha la misma se haya cumplimentado.

2.- Comentarios sobre documentación técnica, ejecución y certificación.

Existe un Acta de Acuerdo firmada el 28 de febrero de 2002, entre la DGIMyE y la Empresa Contratista, donde ésta se compromete a efectuar una serie de trabajos antes del 23 de marzo de 2002, los cuales hasta la fecha de la visita no habían sido ejecutados, habiéndose efectuado la misma el 12 de abril del corriente año.

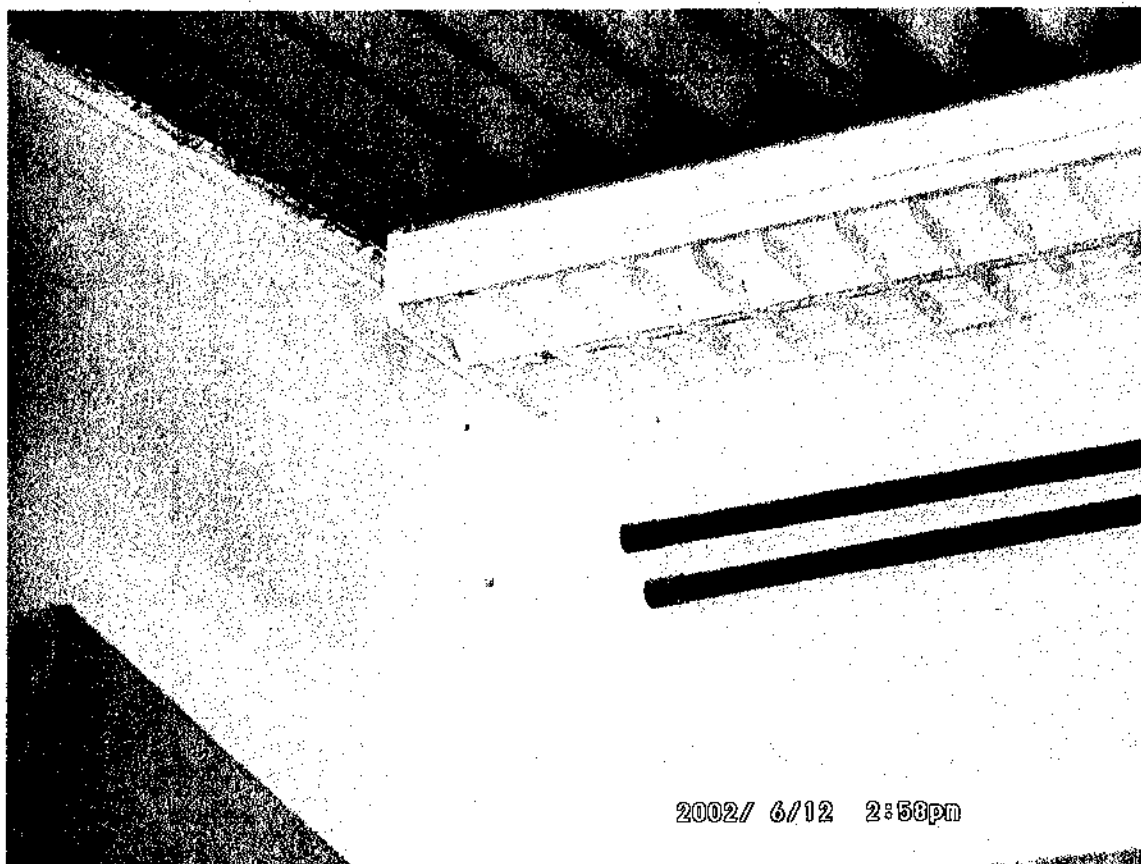


7

ANEXO IV

FOTO N° 1
ESCUELA BANDERAS ARGENTINAS
Vista de la cañería eléctrica inutilizada

45



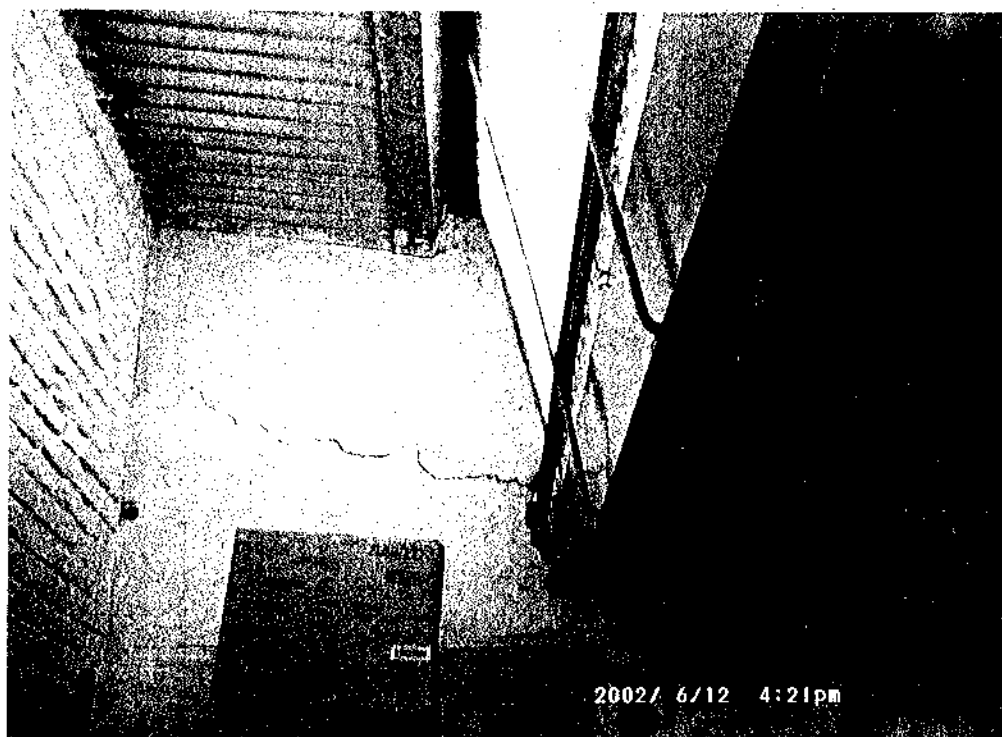
2002/ 6/12 2:58pm

ACCION
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

ANEXO IV

FOTO N° 2
ESCUELA BANDERA ARGENTINA
Grieta en pared del patio del Jardín

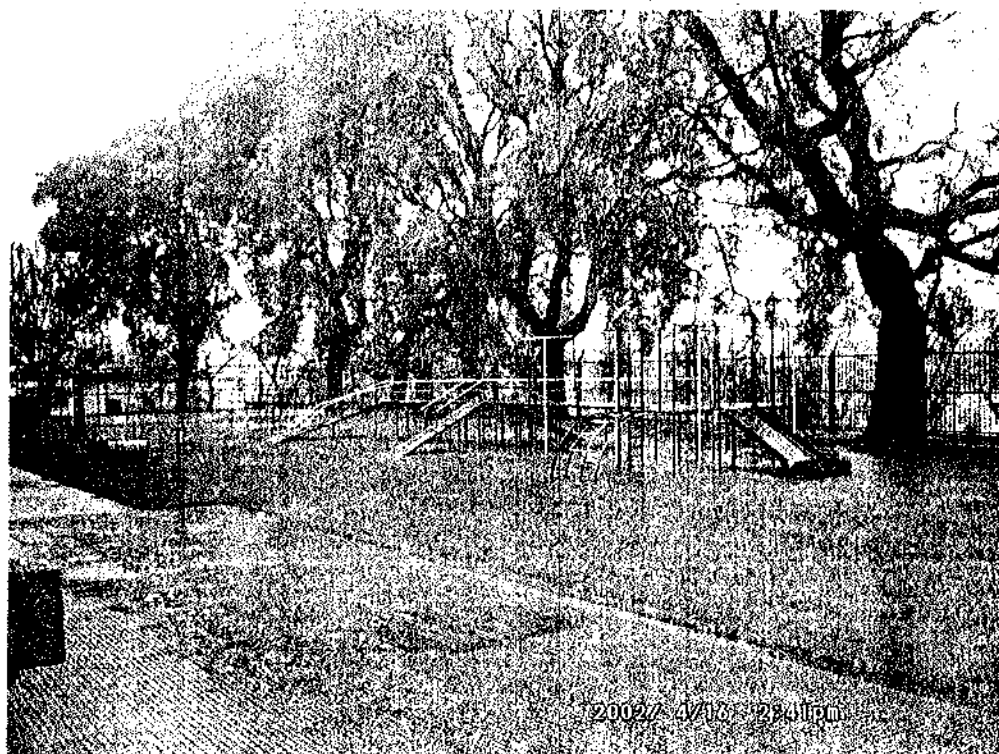
46



ANEXO IV

FOTO N° 3
INSTITUTO BERNASCONI
Desagüe del sector arenoso jardín

47

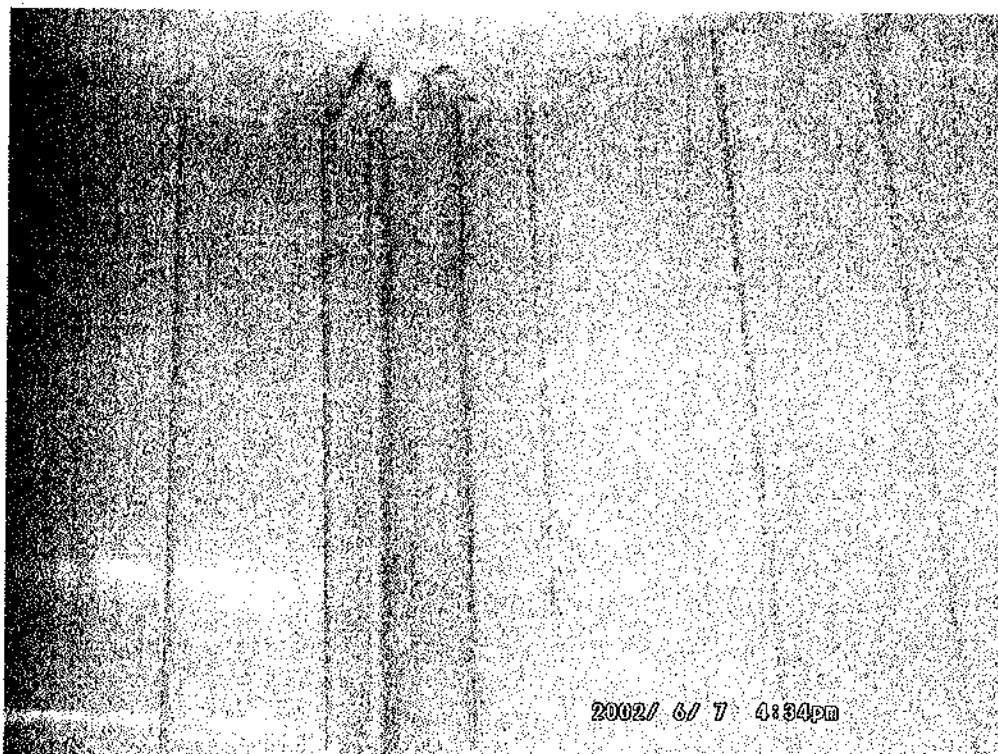


A.G.C.B.A.

rel
[Signature]

ANEXO IV

FOTO N° 4
DOLORES LAVALLE
Rajaduras en el cielorraso-Filtraciones en el desagüe pluvial



ANEXO IV

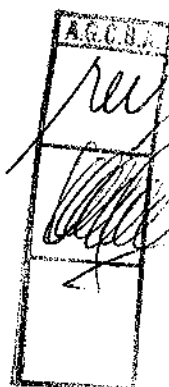
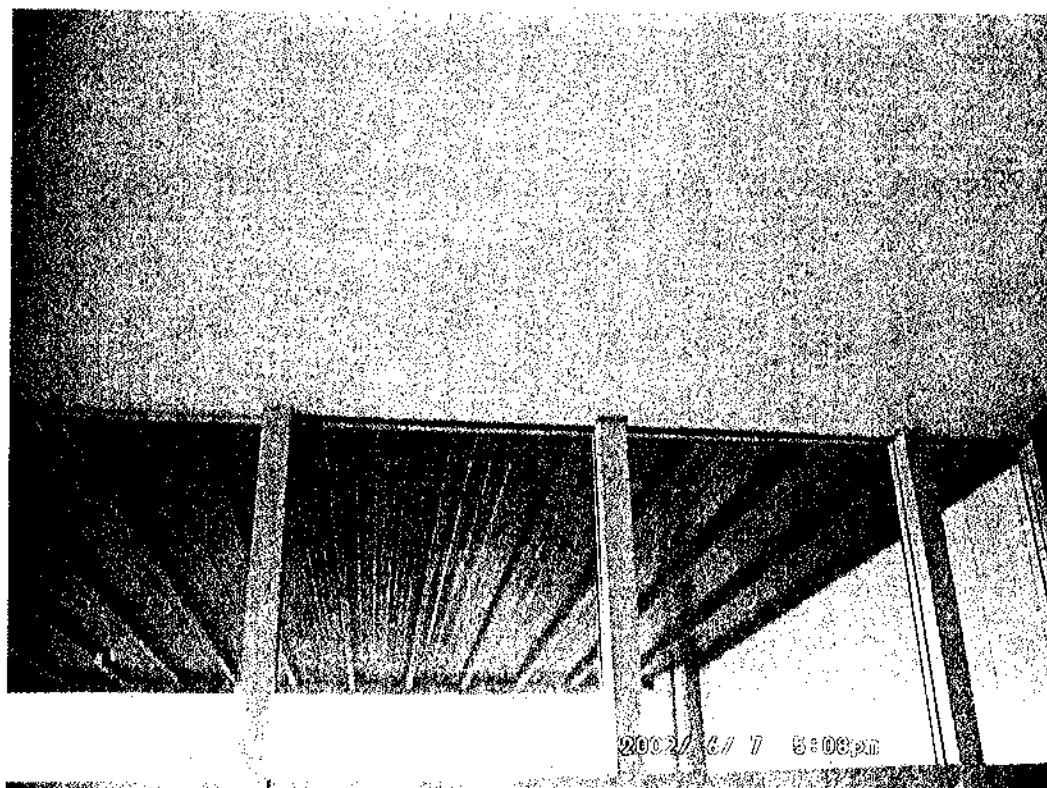
FOTO N° 5
DOLORES LAVALLE
Rajaduras en cielorraso -Filtraciones desagüe pluvial:
Sector Lucarna Vestuario

49



ANEXO IV

FOTO N° 6
DOLORES LAVALLE
Paneles de vidrio sin contravidrios

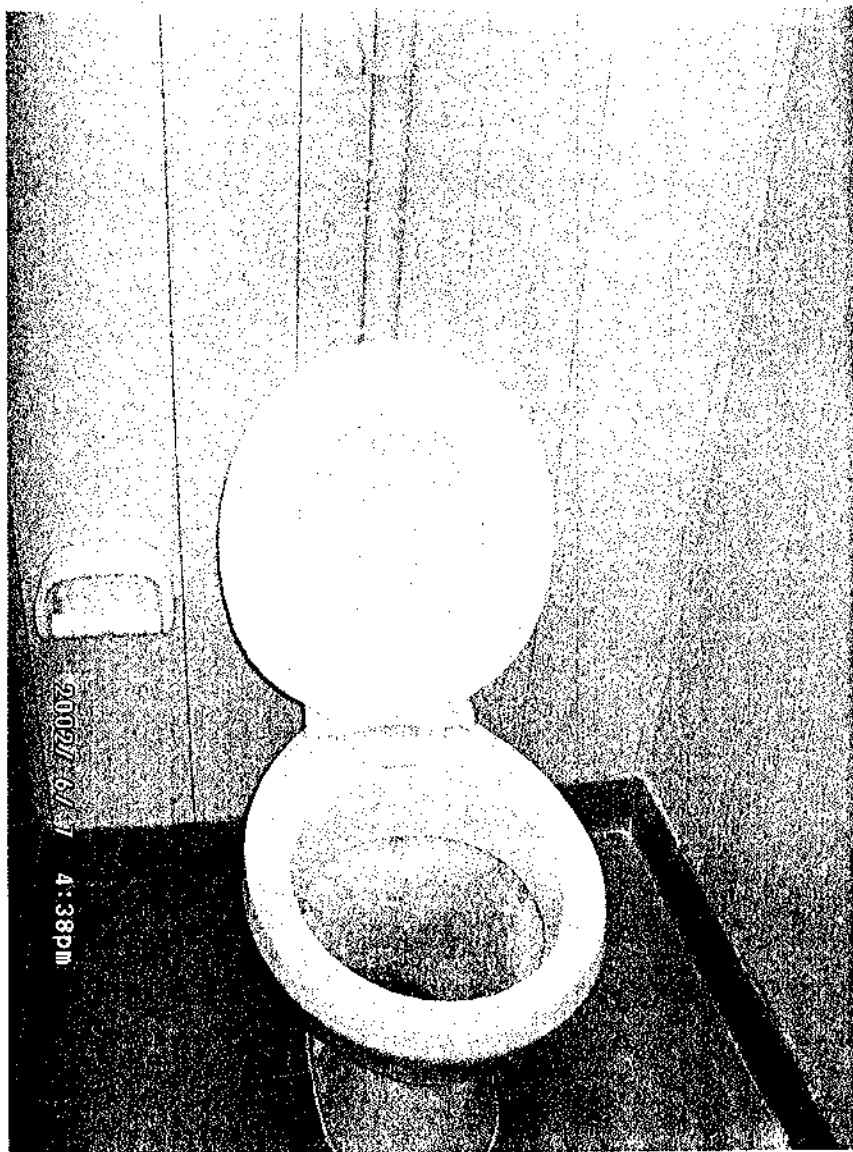


ANEXO IV

FOTO N° 7
DOLORES LAVALLE

Desagüe inodoro con oxido proveniente de depósitos

51



AGCEA
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

ANEXO IV

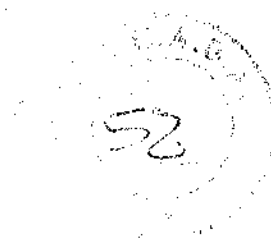
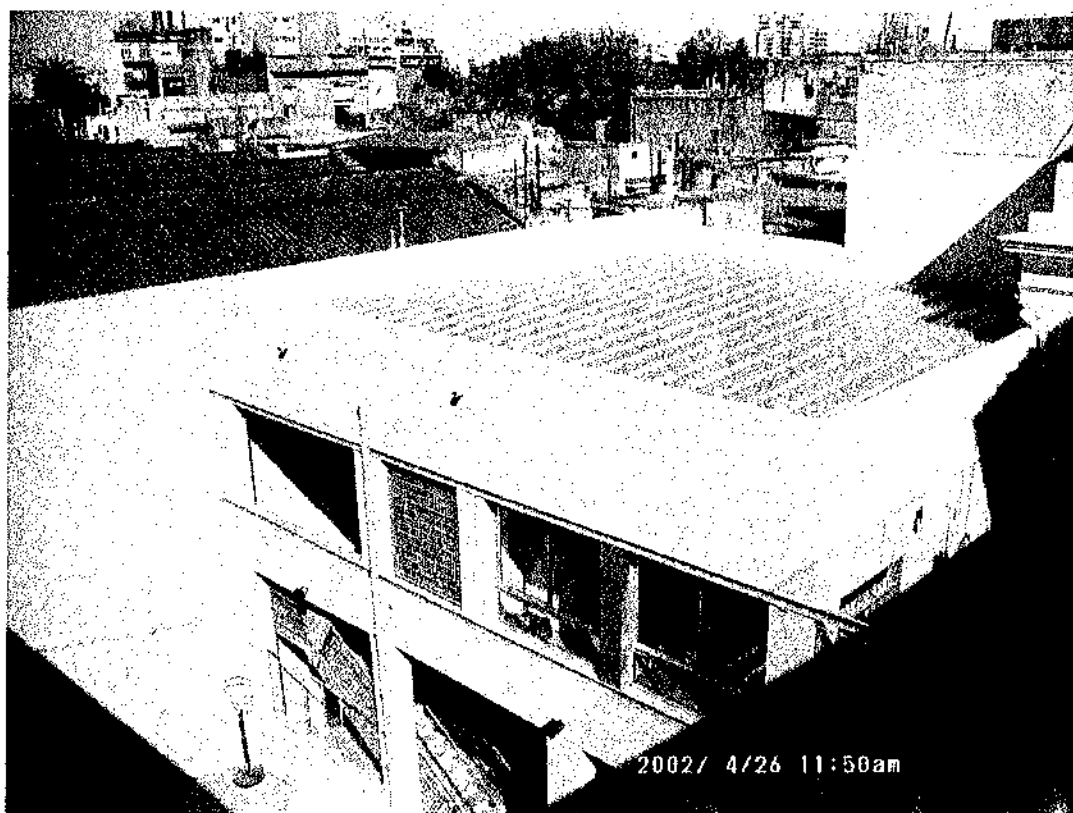


FOTO N° 8
JUAN MARIA GUTIERREZ
Filtraciones provenientes de la cubierta recientemente ejecutadas



55

FOTO N° 9
JUAN MARIA GUTIERREZ
Vista Aérea del sector ejecutado a nuevo
(Cubierta – Ventanas sin protección)

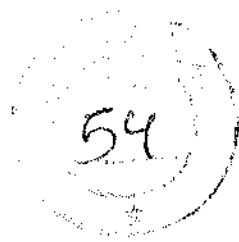


AGCBA

[Handwritten signature]

MUESTRA DETERMINADA - INFRAESTRUCTURA AÑO 2001

D. E.	Denominación	Dirección	Total definitiva / devengado	Rubro	Contrato	Año	Expts/Cpt	Monto Contrato	Monto adicional	total contrato	Empresa	Total certificado por contrato año 2001
1	25 Escuela Primaria Bandera Argentina -	Ant Arg. Conodoro Py	528 343 65	Acondicion. En gral	17	01	7 399/01	528 343 65		528 343 65	Gerónimo Rizzo S.A	528 343 65
2	1 Escuela de Cerámica	Buñes 45	587 680 47	Ref gral y tech edificio	24	01	37 296/01	587 680 47		587 680 47	Ing y Construcciones Puciano	587 680 47
3	Esc. Mariano Moreno	Avda. Rivadavia 3577	1 611 033 19	Refacción General	1	01	73 966/00	2 038 591 30		2 038 591 30	Marcalba S.A.	1 811 033 19
4	Esc. Mariño Moreno	Avda. Rivadavia 3577	251 574 99	Cableado y refacción	23	01	31 775/01	251 574 99		251 574 99	Ing y Construcciones Puciano	477 508 47
5	Esc. Juan María Riquelme	Pozza 1226	209 499 77	Refacción General	10	01	6007/00	209 499 77		209 499 77	Ing y Construcciones Puciano	251 574 99
6	Esc. Juan María Riquelme	Pozza 1226	38 676 42	Refacción General	10	01	6007/00	38 676 42		38 676 42	Ing y Construcciones Puciano	194 499 77
7	Esc. Juan María Riquelme	Avda. M. de Ocho	192 893 81	Refacción y Ampliación	150	01	75390/00	271 172 08		271 172 08	Ing y Construcciones Puciano	192 893 81
8	Esc. Juan María Riquelme	Avda. M. de Ocho	126 141 28	Otra Nueva	2	01	65 189/99	1 378 436 43	129 111 29	1 507 547 72	Ing y Construcciones Puciano	129 111 29
9	Esc. Juan María Riquelme	Avda. M. de Ocho	376 495 43	Ampl. Refacción y rep	1	01	65 189/99	376 495 43		376 495 43	Ing y Construcciones Puciano	376 495 43
10	Esc. Juan María Riquelme	Avda. M. de Ocho	327 714 89	Ref. San. Cocina y Va	8	01	80 069/00	292 740 50	25 874 16	318 614 66	Ing y Construcciones Puciano	318 614 66
11	Esc. Juan María Riquelme	Avda. M. de Ocho	106 227 50	Ref. Coo. pintura y instal	25	01	36 920/01	106 227 50		106 227 50	Ing y Construcciones Puciano	106 227 50
12	Esc. Juan María Riquelme	Avda. M. de Ocho	58 930 30	Repl. de Ascensores	16	01	220/01	58 930 30		58 930 30	Ing y Construcciones Puciano	58 930 30
13	Esc. Juan María Riquelme	Avda. M. de Ocho	31 454 36	Refacción General	15	01	71 873/00	31 454 36		31 454 36	Ing y Construcciones Puciano	31 454 36
14	Esc. Juan María Riquelme	Avda. M. de Ocho	41 153 51	Rep. Vanas y P-zua	8	01	569/01	41 153 51		41 153 51	Ing y Construcciones Puciano	41 153 51
TOTALES			6 256 059 90									6 256 059 90



UNIVERSO DE OBRAS - DGIMYE 2001

ANEXO V - B

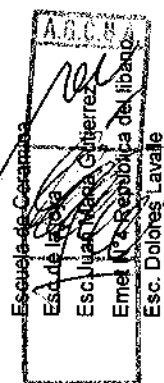
D. E.	Denominación	Dirección	Empresa	SANCIONADO	C. VIGENTE	DEVENGADO CTA. INVERSION	Afectación Devengada DGFC- SED
1	Esc. Alicia Moreau de Justo	Av. Córdoba 2016	Sebastian Arufe	\$ 60.000,00	\$ 49.210,00	\$ 49.000,00	49.205,00
2	Escuela Primaria Bandera Argentina -	Ant. Arg. Comodoro Py	Gerónimo Rizzo S.A.	\$ 300.000,00	\$ 520.360,00	\$ 526.000,00	526.343,65
3	Escuela Infantil "Pascuala" Trío	Guardia Vieja 3950	Jose Luis Trivino	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00	379.820,40
4	Esc. Mariano Moreno	Avda. Rivadavia 3577	Marcalba S.A.	\$ 2.150.000,00	\$ 427.560,00	\$ 428.000,00	427.558,01
5	Esc. Mariano Moreno	Avda. Rivadavia 3577	Marcalba S.A.		\$ 0,00	\$ 0,00	0,00
6	Esc. J. V. González	Quinquela Martín 1649	Tuder S.A.C.I.F.I.A.	\$ 300.000,00	\$ 478.510,00	\$ 479.000,00	478.591,19
7	Esc. Juan María Gutiérrez	Rocha 1226	Buarg-Dorval U.T.E.	\$ 250.000,00	\$ 209.500,00	\$ 209.000,00	209.488,77
8	Esc. Dolores Lavalle	Uspallata y Labardén	Bricon s.a	\$ 1.380.000,00	\$ 1.350.000,00	\$ 1.375.000,00	1.376.466,20
9	Esc. Benjamín Mahenz	Hidalgo 527	Ingeniería y Const. Pucclano	\$ 400.000,00	\$ 476.790,00	\$ 477.000,00	476.783,58
10	Esc. Norma "Superior" E. S. Zeballos	Av. Rivadavia 4950	Mig. S.A.	\$ 420.000,00	\$ 347.000,00	\$ 340.000,00	340.077,68
11	Casto Murita	Cuba 2030	Losori S.R.L.	\$ 70.000,00	\$ 49.400,00	\$ 49.400,00	49.400,00
12	Escuela Técnica Rangio	Av. Del Libertador 8651	Buarg-Dorval U.T.E.	\$ 320.000,00	\$ 243.840,00	\$ 249.000,00	249.534,00
13	Padre Castañeda	Moron 3745	Mig. S.A.	\$ 150.000,00	\$ 204.680,00	\$ 205.000,00	204.674,83
14	Escuela Antonio Zaccagnini	Lacarra 1135	Mig. S.A.	\$ 530.000,00	\$ 459.750,00	\$ 460.000,00	459.745,31
15	Escuela	Concordia 3555	Técnica dello S.A.	\$ 150.000,00	\$ 142.050,00	\$ 142.000,00	142.048,83
16	Esc. Federico Leblat	Rabatal 2275	Siesa S.A.	\$ 80.000,00	\$ 73.860,00	\$ 74.000,00	73.855,95
17	Esc. El Primerito	Rabatal 1549	Tol S.A.	\$ 80.000,00	\$ 59.000,00	\$ 46.000,00	45.528,23
18	Esc. Luro Cambaceres	Montiel 3826	Técnico Dello S.A.	\$ 20.000,00	\$ 1.500,00	\$ 1.000,00	1.488,06
19	Esc. Cristóbal Colón	Lacarra 4051	Ara Construcciones	\$ 200.000,00	\$ 209.450,00	\$ 183.000,00	183.324,29
20	Esc. Carlos A. Veronelli	Cafayate 5338	Colasco S.A.	\$ 30.000,00	\$ 11.870,00	\$ 12.000,00	11.865,52
21	Esc. Juan F. Salaberry (Ex. U.F.E.)	Bragado y Cafayate	Teximco	\$ 526.000,00	\$ 116.600,00	\$ 116.000,00	115.548,86
22	Esc. Juan F. Salaberry	Bragado y Cafayate	Teximco	\$ 204.000,00	\$ 826.000,00	\$ 535.000,00	535.259,98
23	Escuela de Cerámica	Bulnes 45	Ingl. y Construcciones Pucclano	\$ 0,00	\$ 204.000,00	\$ 157.000,00	156.891,83
24	Esc. de la Joya	Leiza 3955	Ingl. y Construc. Pucclano	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	587.680,47
25	Esc. Juan María Gutiérrez	Rocha 1226	Buarg-Dorval	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	261.574,99
26	Emel N° 4 República del Irbano	Avda. Montes de oca 121	LIHUE INGENIERIA S.A.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	38.679,42
27	Esc. Dolores Lavalle	Uspallata y Labardén	Bricon s.a	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	192933,81
28	Instituto Bernasconi	Catamarca 2009	Bricon s.a	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	129.111,29
29	Instituto Bernasconi	Catulo Castillo 2750	Buarg S.A.-Dorval S.A. U.T.E.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	322.714,65
30	Escuela "Foca De Entre Rios"	Boedo 1935	Dangelica	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	38.630,00
31	Esc. Nicolas Avellaneda	El Salvador 5528	Maraggi	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	109.227,30
32	Escuela n° 5 "Héroes de Malvinas"	Cramer 2130	Ingeniería y Const. Pucclano	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	391.454,36
33	Emergencias Varías		TOI S.A.	\$ 100.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	43.153,51
SUBTOTAL (1)				\$ 8.900.000,00	\$ 16.685.951,00	\$ 12.806.400,00	\$ 13.330.745,09

OBRAS SIN EJECUCION REFLEJADAS EN EL CREDITO SANCIONADO Y VIGENTE

		EDUCACION INICIAL	SANCIONADO	C. VIGENTE	DEVENGADO CTA. INVERSION	Afectación Devengada
16	Blanco Encalada 4863 (FE)		\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 0,00	0,00
	Blanco Encalada 4863		\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 0,00	0,00
	MEXICO 1627 (FE)		\$ 870.000,00	\$ 870.000,00	\$ 0,00	0,00
	AZOPARDO 1504 (FE)		\$ 980.000,00	\$ 980.000,00	\$ 0,00	0,00
	SAN PEDRO 341 (FE)		\$ 630.000,00	\$ 630.000,00	\$ 0,00	0,00
S.E.D.						
17	PAPAGUAY Y AYACUCHO		\$ 250.000		\$ 0,00	0,00
	Escuela Especial		\$ 50.000		\$ 0,00	0,00
	Esc. Cerámica		\$ 200.000		\$ 0,00	0,00
	EL SALVADOR 552		\$ 170.000		\$ 0,00	0,00
	LOPE DE VEGA 2150		\$ 300.000		\$ 0,00	0,00
18			\$ 420.000,00		\$ 0,00	0,00
			\$ 150.000,00		\$ 0,00	0,00
			\$ 340.000,00		\$ 0,00	0,00
			\$ 90.000,00		\$ 0,00	0,00
			\$ 40.000,00		\$ 0,00	0,00
EDUCACION PRIMARIA						
19	REP DE IRAN-		\$ 375.000	\$ 375.000	\$ 0,00	0,00
	FRAY CAYETANO RODRIGUEZ-		\$ 257.000	\$ 257.000	\$ 0,00	0,00
	REP DE IRAN-		\$ 1.525.000	\$ 1.525.000	\$ 0,00	0,00
	FRAY CAYETANO RODRIGUEZ-		\$ 1.043.000	\$ 1.043.000	\$ 0,00	0,00
	CHILE 1670 (FE)				\$ 0,00	0,00
PRODYMES II						
20			\$ 4.580.000	\$ 4.580.000	\$ 0,00	0,00
					\$ 0,00	0,00
					\$ 0,00	0,00
					\$ 0,00	0,00
					\$ 0,00	0,00
EDUCACION ARTISTICA						
21	ESC. DE MUSICA ESNAOLA-		\$ 83.000	\$ 83.000	\$ 0,00	0,00
	ESC DE DANZAS-		\$ 186.000	\$ 186.000	\$ 0,00	0,00
	ESC DE MUSICA ESNAOLA-		\$ 337.000	\$ 337.000	\$ 0,00	0,00
	ESC DE DANZAS-		\$ 754.000	\$ 754.000	\$ 0,00	0,00
	14 DE JULIO 1141				\$ 0,00	0,00
ESCUELA EDUC. SUPERIOR						
22	INST JV GONZALEZ		\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 0,00	0,00
	INST JV GONZALEZ		\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 0,00	0,00
	GARAY Y S. LORIA (FE)				\$ 0,00	0,00
	GARAY Y S. LORIA				\$ 0,00	0,00
			\$ 14.100.000,00	\$ 11.920.000,00	\$ 0,00	0,00
SUBTOTAL (2)			\$ 23.000.000,00	\$ 28.605.951,00	\$ 12.806.400,00	\$ 13.330.745,09
TOTAL GENERAL (1)+(2)						

Nota: los montos que se incluyen como devengados en las distintas contrataciones durante el ejercicio 2001, corresponden a contrataciones efectuadas por la Dirección en años anteriores, y contrataciones efectuadas en el año en curso bajo la modalidad del Dec. 2257/00.

Emergencias Varias en la Cta. Inversos un figura por un monto global que incluye Obras varias sin discriminar, este grupo auditor pudo desglosar del mismo las siguientes Obras:



Instituto Bernasconi

Instituto Bernasconi

Escuela "Pcia. De Entre Rios"

Esc. Nicolas Avellaneda

Escuela n° 5 "Heroes de Malvinas"

Las Obras de Prodyms y Prise realizadas con financiamiento internacional no posee montos devengados.

La diferencia entre el Monto devengado de la Cuenta de Inversión se expresa en miles en tanto que los registros de la OGEPU son por cifras totales y al existir redondeo el monto de la misma es de \$ 758



[Handwritten signature]
[Faint, illegible text]

ESCUELAS INCORPORADAS EN EL DEC. 2257GCBA/00

58

El universo de los establecimientos incluidos bajo el procedimiento abreviado se integró de la siguiente manera:

En el "Anexo Edificios Escolares" suscripto con fecha 12/12/2000 conjuntamente con el Decreto 2257 se seleccionaron la cantidad de 25 escuelas:

1. ESC. Nº 25 BANDERA ARGENTINA,
2. ISP ALICIA MOREAU DE JUSTO,
3. ENS Nº 1 L4 C 10,
4. Esc. Nº 5 PRIMARIA Y JARDÍN,
5. MARIANO MORENO,
6. ESC. POS PRIMARIO LA JOYA,
7. ESC. Nº 11 JOAQUIN V. GONZALEZ,
8. ESC. Nº 3,
9. INSTITUTO BERNASCONI,
10. ECCLESTON- JARDIN MITRE,
11. ESC. NICOLAS AVELLANEDA,
12. ESC. Nº 6 MANUEL DORREGO,
13. ESC. 1 CASTO MUNITA,
14. ESC. 24 PADRE CASTAÑEDA,
15. ESC. 10 ZACCAGNINI,
16. ESC. ESPECIAL Nº 3,
17. EMET Nº 16,
18. ESC. Nº 2 CERAMICA Y DANZAS,
19. ESC. 15 CARRIEGO,
20. ESC. Nº 32 PLUMERILLO,
21. ESC. Nº 8 URIBURU,
22. ESC. Nº 20,
23. ESC. Nº 9 PANIZA,
24. ESC. Nº 15 VERONELLI



4-

58

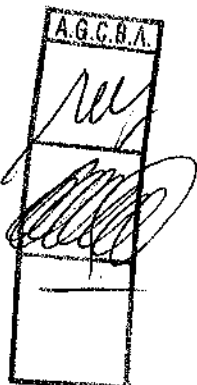
25. ESC. N° 3 C. COLON.

Mediante la Resolución N° 2.030-SED-2000 de fecha 28 de diciembre de 2000, se incorporan al régimen licitatorio de excepción instaurado por el Decreto N° 2.257-G.C.B.A-2000, 9 establecimientos educativos más:

1. ESC. DE CERÁMICA N° 1,
2. ESC. N° 20 B. MATIENZO,
3. ESC. NS N° 4 ESTANISLAO ZÉBALLOS,
4. ESC. TÉCNICA RAGGIO,
5. ESC. N° 15 SOURIGUES,
6. ESC. DE ENSEÑANZA ESPECIAL N° 11,
7. ESC. TÉCNICA N° 35,
8. ESC. N° 22,
9. ISP. JOAQUIN V. GONZALEZ.

Durante los meses de julio-diciembre 2001 y por medio de las Actas 4 a 14 (tramitadas por Expediente N° 80.275) se incluyen 14 establecimientos escolares más al citado Decreto, a saber:

1. ESC. N° 23 PCIA DE ENTRE RIOS,
2. ESC. N° 21 NEWBERY,
3. ESC. ESPECIAL N° 1 CENTES,
4. ESC. N° 8 NICOLAS AVELLANEDA,
5. ESC. N° 4,
6. ESC. N° 9 Y JARDÍN COMUN N° 3,
7. ESC. N° 15 Y JARDÍN DE INFANTES N° 1,
8. ESC. N° 6 Y JARDÍN DE INFANTES N° 2,
9. ESC. N° 10 Y JARDÍN NUCLEADO N° 10,
10. ESC. N° 21 SOLDADO DE MALVINAS,
11. ESC. TÉCNICA N° 32,
12. ESC. N° 14,
13. ESC. TÉCNICA N° 11 MANUEL BELGRANO,
14. ESC. N° 27 MANUEL DE SARRATEA.



Handwritten signature or mark.

60

Por Resolución N° 1.051-S.E.D-2001 de fecha 12 de junio de 2001 se aprueba la prórroga de la vigencia del Decreto N° 2.257-GCBA-2000 por el plazo de seis meses más, contados a partir del 13 de junio de 2001, con el objeto de efectuar por el procedimiento licitatorio mencionado precedentemente, todas las refacciones correspondientes a las escuelas, que la Comisión Especial (creada por Decreto N° 2.257/00), califique como de extrema urgencia y prioritaria realización.

ESTABLECIMIENTOS CUYAS OBRAS PREVISTAS POR EL DEC. 2257GCBA/00 NO FUERON EJECUTADAS DURANTE EL AÑO 2001

1. Escuela Eccleston -JIN Mitre – DE N° 9 (Expte. N° 29288/01)
2. Escuela N° 6 Manuel Dorrego – DE N° 10 (Expte. N° 37298/01)
3. Escuela Técnica N° 35 – DE N° 18 Latzina (Expte. N° 37294/01)
4. Escuela N° 21 Jorge Newbery – DE N° 18 (Expte. N° 50459/01)
5. Escuela Especial N° 1 CENTES – DE N° 5 (Expte. N° 56958/01)
6. Escuela N° 4 – DE N° 16 (Expte. N° 73493/01)
7. Escuela N° 9 y Jardín Común ° 3 – DE N° 21 (Expte. N° 71257/01)
8. Escuela N° 15 y Jardín de Infantes N° 1 – DE N° 21(Expte. N° 71257/01)
9. Escuela N° 6 y Jardín de Infantes N° 2 – DE N° 21 (Expte. N° 71257/01)
10. Escuela N° 10 y Jardín Nucleado N° 10 - DE N° 21 (Expte. N° 71257/01)
11. Escuela Técnica N° 32 – DE N° 14 (Expte. N° 80180/01)
12. Escuela N° 14 Provincia de Río Negro – DE N° 9 (Expte. N° 81182/01)
13. Escuela Técnica N° 11 Manuel Belgrano – DE N° 6 (Expte. N° 81174/01)
14. Escuela N° 27 Manuel de Sarratea – DE N° 5 (Expte. N° 84182/01)
15. Escuela N° 7 Benjamín Matienzo - DE N° 20 (Expte. N° 50461/01)



27